

BOLETIN OFICIAL

de la

IGLESIA EN MENORCA



ENERO - FEBRERO - EPOCA V - Num. 1 - 2

BOLETIN OFICIAL

de la

IGLESIA EN MEMORIA



ENERO - FEBRERO - EPOCA V - Num. 1 - 2

BOLETIN OFICIAL DE LA IGLESIA EN MENORCA

ENERO - FEBRERO, 1972 - EPOCA V - NUM. 1-2

SUMARIO

OFICIAL

SANTA SEDE

- 5.- DOCUMENTOS FINALES DEL SINODO DE LOS OBISPOS SOBRE EL SACERDOCIO MINISTERIAL Y LA JUSTICIA EN EL MUNDO
- 59.- MENSAJE DEL PAPA PARA LA JORNADA MUNDIAL DE LA PAZ.
- 63.- SAGRADA CONGREGACION PARA EL CULTO DIVINO. NORMAS PARA LA ADAPTACION PROVISIONAL DEL BREVIARIO Y DEL MISAL AL NUEVO CALENDARIO ROMANO Y A LA NUEVA ORDENACION DE AMBOS.
- 68.- RESCRIPTO SOBRE MINISTRO EXTRAORDINARIO PARA ABRIR Y CERRAR EL SAGRARIO.

OBISPADO

- 69.- MISSATGE NADALENC.
- 70.- DECRETO SOBRE EL TRIBUNAL ECLESIASTICO.

SECRETARIA

- 71.- EL CALENDARIO LITURGICO PASTORAL ADOPTADO PARA MENORCA. NUEVO RITUAL DE EXEQUIAS. CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE EN EL MUNDO.
- 72.- PREVENCIONES PARA LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO.
- 73.- COMISION DIOCESANA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y ARTISTICO. COMUNICACION SOBRE OBJETOS DE VALOR HISTORICO, ARTISTICO O TRADICIONAL.

INFORMACION

NACIONAL

- 74.- NOTA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA SOBRE LA COMUNION BAJO LAS DOS ESPECIES.
- 76.- NOTA DEL EPISCOPADO ESPAÑOL SOBRE LA ACCION CATEQUETICA Y LA REFORMA EDUCATIVA.

- 79.- JUNTA NACIONAL DEL TESORO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRAFICO DE LA IGLESIA ESPAÑOLA. CONCLUSIONES DEL I CONGRESO DE ARCHIVEROS ECLESIASTICOS.

DIOCESANA

- 83.- ACTIVIDADES DEL SEÑOR OBISPO.
- 85.- CONSELL PRESBITERAL.
- 86.- ASSEMBLEA DIOCESANA DEL CLERO.
- 88.- ESCOLA DIOCESANA DE TEOLOGIA: PROGRAMA DEL II TRIMESTRE DEL CURS 1971-72.
- 89.- CRONICA DIOCESANA: ORDENACION SACERDOTAL.
- 90.- INFORMACIO DE LA I ASSEMBLEA DIOCESANA DEL CLERO.
- 92.- NECROLOGIA: LA M. MONSERRAT ROSELL SANTOMA, DE LA COMPAÑIA DE MARIA.

OFICIAL

SANTA SEDE

El Papa acepta y confirma las conclusiones del Sínodo disponiendo que se publiquen los documentos finales

Rescripto de la audiencia concedida por el Santo Padre al Cardenal Secretario de Estado el 30 de noviembre

El Santo Padre ha examinado atentamente los dos documentos, que contienen los pareceres expresados por la segunda Asamblea general del Sínodo de los Obispos, sobre los temas: "El Sacerdocio ministerial" y "La Justicia en el mundo", sometidos al estudio de la misma Asamblea.

Como El mismo anunció en el discurso pronunciado durante la audiencia general del 24 de noviembre, el Santo Padre ha dispuesto que sean publicados dichos documentos.

Ya desde este momento, Su Santidad acepta y confirma todas las conclusiones que en ambos documentos están conformes con las normas vigentes: confirma de modo particular que, en la Iglesia latina, se continúe observando integralmente, con la ayuda divina, la actual disciplina del celibato sacerdotal.

El Santo Padre se reserva el examinar posteriormente con toda atención si y cuáles propuestas, contenidas en los pareceres de la Asamblea sinodal, convendrá convalidar en líneas directivas o normas prácticas.

Cardenal Jean VILLOT, Secretario de Estado

El sacerdocio ministerial

INTRODUCCION DEL SEÑOR OBISPO

En los últimos años, sobre todo a partir del Concilio Vaticano II la Iglesia está experimentando un profundo movimiento de renovación, que debe ser continuado por todos los cristianos con gran gozo y fidelidad al Evangelio. Se ve ahí, pues, actuando la virtud del Espíritu Santo para iluminar, corroborar y perfeccionar nuestra misión.

Toda renovación, en el verdadero sentido de la palabra, produce indudablemente beneficios de gran valor para la Iglesia. Y sabemos muy bien que, a raíz del reciente Concilio, los sacerdotes se han sentido inflamados por un nuevo ardor y que ellos han contribuido notablemente a fomentar esta renovación con su solicitud cotidiana. Tenemos presente a tantos y tantos hermanos, fieles al ministerio, que transcurren contentos su vida consagrada a Dios, bien sea en países donde la Iglesia está sometida a duro yugo, bien sea en territorios de misión. Al mismo tiempo esta renovación lleva también consigo ciertas dificultades que notan todos los sacerdotes, tanto los obispos como los presbíteros.

En esta etapa de renovación, todos nosotros debemos escrutar a fondo los signos de los tiempos e interpretarlos a la luz del Evangelio (cf. GS 4), para que, aunando los esfuerzos, sepamos discernir los espíritus, si vienen de Dios, de modo que la unidad de misión de la Iglesia no quede oscurecida por las ambigüedades, ni la necesaria adaptación se vea obstaculizada por la excesiva uniformidad. Así, experimentándolo todo y quedándose con lo bueno, la actual crisis puede ser una gran ocasión para incrementar la fe.

El Santo Padre escogió como tema del Sínodo de este año el ministerio sacerdotal, habida cuenta de su importancia. Muchas Conferencias Episcopales han tratado ya, antes del Sínodo, este tema en unión con los presbíteros, y, en muchos casos, también con los seglares. Al Sínodo han sido invitados algunos presbíteros en calidad de auditores, con el fin de que presten su ayuda a los obispos a la hora de tratar problemas de tanta importancia.

Hemos querido cumplir nuestro deber con la sencillez propia de los Pastores que sirven a la Iglesia. Conscientes de nuestra responsabilidad en pro de la fraterna comunidad de la Iglesia, deseamos confirmar la fe de nuestros hermanos en el sacerdocio ministerial y de todos los cristianos, alentar su esperanza, fomentar su caridad. ¡Ojalá nuestras palabras sean de consuelo y renueven el gozo a todo el Pueblo de Dios y a los sacerdotes consagrados a su servicio!

DESCRIPCION DE LA SITUACION

1. El alcance de la misión de la Iglesia fue ampliamente desarrollado por el Concilio Vaticano II; más aún, sus relaciones con el mundo fueron objeto sobre todo de la Constitución Pastoral *Gaudium et Spes*. Una consideración más detenida de esta materia ha dado grandes frutos: se ve con mayor claridad que la salvación no es una cosa abstracta o, como si dijéramos, ahistórica, atemporal, sino algo que proviene de Dios y que debe penetrar todo el hombre y toda la historia de la humanidad, y conducir a los mismos hombres libremente al reino de Dios, para que finalmente Dios sea todo en todas las cosas (1 Cor 15, 28).

No obstante, como es fácil de comprender, han surgido también dificultades: algunos sacerdotes se sienten extraños a los movimientos que afectan a los grupos humanos y al mismo tiempo impreparados para resolver los problemas de mayor preocupación para los hombres. No pocas veces los problemas e inquietudes de los presbíteros nacen también del hecho de que, en su solicitud pastoral y misionera, deben afrontar la mentalidad moderna con métodos quizá ya trasnachados. En semejante situación se presentan graves problemas y

muchos interrogantes, planteados en primer lugar por las dificultades reales que experimentan los presbíteros en el ejercicio de su ministerio, y no en un exacerbado espíritu de contestación o en egoístas preocupaciones personales (lo cual no deja de ser verdad en algunos casos). ¿Es posible animar a los seglares como si dijéramos, desde fuera? ¿Está suficientemente presente la Iglesia en ciertos grupos, sin la presencia activa del sacerdote? Si la condición propia del sacerdote es la de estar segregado de la vida del mundo, ¿no es preferible la condición del seglar? En las actuales circunstancias, ¿qué puede uno pensar del celibato sacerdotal de la Iglesia Latina y de la vida espiritual propia del sacerdote que vive sumergido en el mundo?

2. No pocos sacerdotes, al experimentar dentro de sí mismos las contestaciones provocadas por la secularización del mundo, sienten la necesidad de santificar las actividades profanas ejerciéndolas directamente, y de introducir el fermento del Evangelio en el curso de los acontecimientos. De modo similar, va creciendo el deseo de cooperar con los esfuerzos colectivos de los hombres para la construcción de una sociedad más justa y fraterna. En un mundo donde aparecen las implicaciones políticas de casi todos los problemas, no faltan quienes creen indispensable la participación en la política, más aún, en la acción revolucionaria.

3. El Concilio subrayó la preeminencia de la proclamación del Evangelio, la cual debe arrastrar, por medio de la fe, a la plenitud de la celebración de los sacramentos; pero el pensamiento actual sobre el fenómeno religioso hace alimentar, en el ánimo de no pocos, dudas en torno al sentido del ministerio sacramental y cultural. En cambio, gran número de sacerdotes, que no padecen ninguna crisis de su identidad, se plantean este otro problema: ¿Qué métodos se deben emplear para que la práctica sacramental sea una expresión de fe que penetre de verdad toda la vida personal y social, y para que el culto cristiano no quede falsamente reducido a un puro ritualismo externo?

Dada la extraordinaria atención que prestan los sacerdotes a la imagen que la Iglesia parece presentar de sí misma ante el mundo, y al mismo tiempo, profundamente conscientes de la singular dignidad de la persona humana, desean introducir un cambio en las relaciones entre las personas, entre éstas y las instituciones y en las estructuras mismas de la autoridad.

4. Las relaciones entre obispos y presbíteros, y de los mismos presbíteros entre sí, resultan tanto más difíciles cuanto más se va diversificando el ejercicio del ministerio. La sociedad actual está muy dividida en grupos, con diversas formas de vida, los cuales exigen toda una variedad de especializaciones y formas apostólicas. De ahí nacen problemas que afectan a la fraternidad, a la unión y a la coherencia en el ministerio sacerdotal.

Afortunadamente el reciente Concilio ha vuelto a recordar la doctrina tradicional y fecunda sobre el sacerdocio común de los fieles (cf. *LG* 10). Esto mismo, sin embargo, como por un movimiento pendular, ha dado origen a algunos problemas que parecen oscurecer la condición del ministerio sacerdotal dentro de la misma Iglesia y que causan una profunda desazón en el ánimo de algunos sacerdotes y fieles. Muchas actividades, por ejemplo las catequéticas, las de administración dentro de las comunidades, más aún, las litúrgicas, que hasta ayer estaban reservadas a los presbíteros, son ejercidas hoy con con mayor frecuencia por los seglares; mientras que, por otra parte, muchos sacerdotes, debido a los motivos ya aducidos, tratan de insertarse en la condición de vida de los seglares. Ante este hecho, nacen en algunos estas inquietantes preguntas: ¿Existe o no existe una razón específica del ministerio sacerdotal? ¿Es o no es necesario este ministerio? ¿Es permanente el sacerdocio? ¿Qué quiere decir hoy ser sacerdote? ¿No sería suficiente para el servicio de las comunidades poder contar con unos presidentes designados para servir al bien común, sin necesidad de recibir la ordenación sacerdotal, y que ejercieran su cargo temporalmente?

5. Se plantean otras cuestiones más graves aún, derivadas en parte de las investigaciones exegéticas e his-

tóricas, que revelan una crisis de confianza en la Iglesia: ¿No se habrá alejado demasiado de sus orígenes la Iglesia actual para que pueda anunciar de manera creíble el primitivo Evangelio a los hombres de nuestro tiempo? ¿Es posible todavía el acceso a la realidad de Cristo, después de tantas investigaciones críticas? ¿Conocemos bastante las estructuras esenciales de la Iglesia primitiva, hasta el punto de que puedan y deban ser consideradas como un esquema invariable para todos los siglos, incluso el nuestro?

6. Los problemas hasta aquí indicados, en parte nuevos y en parte ya conocidos desde antiguamente, pero planteados hoy bajo nuevas formas, no pueden ser comprendidos al margen del contexto total de la cultura moderna, que pone seriamente en duda su propio sentido y valor. Los nuevos recursos de la técnica suscitan una esperanza fundada demasiado en el entusiasmo, a la vez que una profunda inquietud. Uno se puede preguntar con toda razón si el hombre será capaz de dominar su propia obra y de encauzarla hacia el progreso.

Algunos, jóvenes sobre todo, han perdido la esperanza en el sentido de este mundo y buscan la salvación en sistemas puramente meditativos, en paraísos artificiales y marginales, rehuyendo el esfuerzo común de la humanidad.

Otros, animados por utópicas esperanzas sin alguna relación a Dios, se empeñan en la consecución de un estado de liberación total y trasladan del presente al futuro el sentido de toda su vida personal.

Con esto, quedan completamente desvinculadas acción y contemplación, trabajo y recreación, cultura y religión, aspecto inmanente y trascendente de la vida humana.

El mismo mundo espera vagamente la solución de este dilema, allanando así el camino para que la Iglesia pueda seguir anunciando el Evangelio. En efecto, la única salvación total ofrecida a los hombres es el mismo Cristo, Hijo de Dios e hijo del hombre, quien por la Iglesia se hace a sí mismo presente en la historia: El une inseparablemente la caridad inagotable de Dios para con los hombres que buscan el camino entre las sombras y

el valor del amor humano, por el cual uno da la vida por sus amigos. En Cristo y solamente en El, se une todo esto y en esta síntesis resplandece finalmente el sentido de la vida humana, individual y social. Por consiguiente, no es que haya envejecido la misión de la Iglesia, Cuerpo de Cristo; sino que más bien se revela de una gran actualidad para el presente y para el futuro: la Iglesia entera es testimonio y signo eficaz de esta unión, especialmente a través del ministerio sacerdotal. En efecto, la función propia del ministro en la Iglesia, es hacer presente el amor de Dios en Cristo para con nosotros mediante la palabra y el sacramento, y suscitar al mismo tiempo la comunión de los hombres con Dios y entre sí. Todo lo cual exige ciertamente que todos nosotros, especialmente quienes ejercen funciones sagradas, nos esforcemos cada día por renovarnos según el Evangelio.

7. Sabemos que hay diversas partes del mundo donde no se ha sentido tanto hasta el presente este profundo cambio de la cultura y que las cuestiones puestas de relieve anteriormente no se plantean en todos los sitios, ni por todos los sacerdotes, ni bajo el mismo punto de vista. Pero como la comunicación entre los hombres y entre los pueblos se ha hecho hoy mucho más intensa y ha adquirido un ritmo más rápido, creemos que es bueno y oportuno considerar estas cuestiones a la luz de la fe y dar, con humildad y con la fortaleza del Espíritu Santo, algunos principios aptos para encontrar respuestas más concretas. Aunque esta respuesta deba aplicarse diversamente según las circunstancias de cada región, tendrá sin embargo fuerza de verdad para todos los fieles y sacerdotes que se hallan en condiciones de mayor tranquilidad. Por esto y con el ardiente deseo de corroborar el testimonio de la fe, exhortamos fraternalmente a todos los fieles cristianos a que vean a Jesucristo viviente en su Iglesia, y operante singularmente por medio de sus ministros; llegarán así a la convicción de que la comunidad cristiana no puede cumplir plenamente su misión sin el sacerdocio ministerial. Sepan por consiguiente los sacerdotes que los Obispos comparten de hecho sus inquietudes y desean participar aún más en ellas.

Movidos por este deseo, los Padres del Sínodo, en espíritu evangélico, siguiendo la doctrina del Concilio Vaticano II y teniendo también presentes los documentos y alocuciones del Sumo Pontífice, quieren exponer brevemente algunas ideas fundamentales, hoy día más urgentes, de la doctrina de la Iglesia sobre el sacerdocio ministerial y algunas orientaciones de tipo pastoral.

PRIMERA PARTE

PRINCIPIOS DOCTRINALES

1. (*Cristo Alfa y Omega*). Jesucristo, Hijo y Verbo de Dios, al cual el Padre santificó y envió al mundo (*Jn 10, 36*), marcado con la plenitud del Espíritu Santo (cf. *Lc 4, 1.18-21; Act 10, 38*), anunció al mundo el Evangelio de la reconciliación entre Dios y los hombres. Su predicación profética, refrendada por los milagros, tuvo su momento culminante en el misterio pascual, suprema palabra del amor divino con que el Padre nos habló. En la cruz, de modo especial, Jesús se demuestra a sí mismo el Buen Pastor que da la vida por sus ovejas para congregarlas en esa unidad que tiene en El su consistencia (cf. *Jo 10, 15 ss.; 11, 52*). Ejerciendo el sumo y único sacerdocio mediante su propia oblación, superó, dándolos cumplimiento, todos los sacerdocios rituales y los sacrificios del Antiguo Testamento, incluso los de los gentiles. En su sacrificio asumió las miserias y sacrificios de los hombres de todos los tiempos, más aún, asumió también las aspiraciones de quienes padecen por la justicia o se ven agobiados cada día por una infeliz suerte, y los esfuerzos de quienes, abandonando el mundo, tratan de llegar a Dios por la ascesis y la contemplación, y los trabajos de quienes gastan su vida con corazón sincero por una sociedad mejor, presente y futura. Soportó en la cruz los pecados de todos nosotros; resucitando de entre los muertos y constituido Señor (cf. *Fil 9, 9-11*), nos reconcilió con Dios, y puso los fundamentos del Pueblo de la Nueva Alianza, que es la Iglesia.

El es el único *Mediador entre Dios y los hombres, el hombre Cristo Jesús* (*1 Tim 2, 5*), porque en El fueron creadas todas las cosas (*Col 1, 16; cf. Jo 1, 3 s.*) y en El se recapitulan todas las cosas (cf. *Ef 1, 10*). Siendo Imagen del Padre y manifestación del Dios invisible (cf. *Col 1, 15*) por su anonadamiento y exaltación nos introdujo en la comunión del Espíritu Santo, que El mismo vive con el Padre.

Por consiguiente, cuando hablamos del sacerdocio de

Cristo, es necesario tener presente este hecho único, incomparable, que incluye la función profética y real del Verbo de Dios encarnado.

Así Jesucristo significa y manifiesta de muchas maneras la presencia y la eficacia permanente del amor previo de Dios. El mismo Señor, con su influencia permanente en la Iglesia por medio del Espíritu Santo, suscita y promueve la respuesta de todos los hombres que se ofrecen a este amor gratuito.

2. (*El acceso a Cristo en la Iglesia*). El acceso a la persona y al misterio de Cristo está siempre abierto en el Espíritu Santo por medio de las Escrituras, entendidas según la Tradición viva de la Iglesia. Todas las Escrituras, especialmente el Nuevo Testamento, han de ser interpretadas como íntimamente unidas y coordinadas entre sí por una única inspiración. Y los libros del Nuevo Testamento no son de valor tan distinto como para que algunos de ellos puedan ser considerados como meras creaciones muy posteriores.

La relación personal e inmediata con Cristo en la Iglesia debe representar para el fiel de hoy el sustento de toda su vida espiritual.

3. (*La Iglesia por Cristo a través de los Apóstoles*). La Iglesia, cuya edificación había anunciado Cristo sobre Pedro, fue fundada por Él sobre los Apóstoles (cf. *LG*, 18), en los cuales se manifiesta ya un doble aspecto de ella: en el Colegio de los doce Apóstoles existe ya la comunión en el Espíritu y el origen del ministerio jerárquico (cf. *AG*, 5). Por esto los escritos del Nuevo Testamento hablan de la Iglesia fundada sobre los Apóstoles (cf. *Apoc* 21, 14; cf. *Mat* 16, 18), lo cual fue expresado brevemente por la antigua tradición de la siguiente manera: "Las Iglesias de los Apóstoles, los Apóstoles de Cristo, Cristo de Dios" (1).

Por tanto la Iglesia, fundada sobre los Apóstoles, enviada al mundo y peregrina en él, ha sido instituida para

(1) TERT. *De praeser. haer.* XXI, 4; cf. también 1 Ep. CLEMENTIS *Ad Cor.* XLII, 1-4; IGNACIO ANT. *Ad Magn.* VI y ss.; IRENEO *Adv. Haer.* 4, 21, 3; ORIGENES *De Princip.* IV, 2, 1; SERAPION Ob. Ant. en EUS. *Hist. Eccl.* VI, 12.

ser el sacramento de la salvación que desde Dios llega hasta nosotros en Cristo. En ella Cristo está presente y operante como Salvador del mundo, de tal manera que se correspondan entre sí el amor ofrecido por Dios a los hombres y la respuesta de éstos. El Espíritu Santo suscita en la Iglesia y por medio de ella impulsos de generosa libertad, mediante los cuales el hombre participa en la misma obra de la creación y redención.

4. (*Origen y razón de ser del ministerio jerárquico*). La Iglesia constituida mediante el don del Espíritu con una trabazón orgánica, participa de diversos modos las funciones de Cristo Sacerdote, Profeta y Rey, para que en nombre suyo y con su poder pueda llevar a cabo, como pueblo sacerdotal (cf. *LG 10*), la misión de salvación.

Por los escritos del Nuevo Testamento aparece claro que a la estructura original inalienable de la Iglesia pertenecen el Apóstol y la comunidad de los fieles, unidos entre sí por una mutua conexión, bajo Cristo Cabeza y bajo el influjo de su Espíritu. Los doce Apóstoles ejercieron, pues, su misión y sus funciones y "no sólo tuvieron varios colaboradores en el ministerio" (cf. *Act 6, 2-6; 11, 30; 13, 1; 14, 23; 20, 17; 1 Tes 5, 12-13; Fil 1, 1; Col 4, 11 y ss.*), sino que, con el fin de que la misión a ellos confiada se continuase después de su muerte, dejaron a modo de testamento a sus inmediatos colaboradores el encargo de perfeccionar y confirmar la obra comenzada por ellos (cf. *Act 20, 25-27; 2 Tim 4, 6; 1 Tim 5, 22; 2 Tim 2, 2; Tit 1, 5; S. Clem. Rom. ad Cor 44, 3*); encomendándoles que atendieran a toda la grey, en medio de la cual el Espíritu Santo los había puesto para apacentar la Iglesia de Dios (cf. *Act 20, 28*). Y así establecieron tales colaboradores y les dieron además la orden de que, al morir ellos, otros varones probados se hicieran cargo de su ministerio (cf. *S. Clem. Rom. ad Cor 44, 2*) (*LG 20*).

Las Cartas de San Pablo demuestran que él mismo era consciente de obrar en virtud de la misión y del mandato de Cristo (cf. *2 Cor 5, 18 ss.*). Los poderes, confiados al Apóstol en favor de las Iglesias, eran entregados

en cuanto comunicables a otros varones (cf. *2 Tim* 1, 6), los cuales, a su vez, quedaban obligados a entregarlos de nuevo (cf. *Tit* 1, 5).

Aquella estructura esencial de la Iglesia, constituida por la grey y los pastores expresamente designados (cf. *1 Pet* 5, 1-4), fue siempre y sigue siendo normativa, en conformidad con la tradición de la misma Iglesia; mediante tal estructura se logra que la Iglesia no pueda quedar nunca cerrada en sí misma y que esté siempre orientada a Cristo, como a su origen y Cabeza.

Entre los diversos carismas y servicios, únicamente el ministerio sacerdotal del Nuevo Testamento, que continúa el ministerio de Cristo mediador y es distinto del sacerdocio común de los fieles por su esencia y no sólo por grado (cf. *LG* 10), es el que hace perenne la obra esencial de los Apóstoles; en efecto, proclamando eficazmente el Evangelio, reuniendo y guiando la comunidad, perdonando los pecados y sobre todo celebrando la Eucaristía, hace presente a Cristo, Cabeza de la comunidad, en el ejercicio de su obra de redención humana y de perfecta glorificación a Dios.

Los obispos, pues, y en grado ciertamente subordinado los presbíteros, en virtud del sacramento del Orden que confiere la unción del Espíritu Santo y los configura a Cristo (cf. *PO* 2), se hacen partícipes de las funciones de santificar, enseñar y regir, cuyo ejercicio es determinado más en concreto por la comunión jerárquica (cf. *LG* 24, 27 y 28).

El ministerio sacerdotal alcanza su punto culminante en la celebración de la Sagrada Eucaristía, que es la fuente y el centro de la unidad de la Iglesia. Sólo el sacerdote puede actuar "in persona Christi" para presidir y realizar el banquete sacrificial, en el cual el Pueblo de Dios se asocia a la oblación de Cristo (cf. *LG* 28).

El sacerdote es signo del designio previo de Dios, proclamado y hecho eficaz hoy en la Iglesia. El mismo hace sacramentalmente presente a Cristo, Salvador de todo el hombre, entre los hermanos, no sólo en su vida personal, sino también social. Es fiador tanto de la inicial proclamación del Evangelio para congregar la Iglesia, como de la incansable renovación de la Iglesia ya con-

gregada. Faltando la presencia y la acción del ministro, que se recibe por la imposición de manos acompañada de la oración, la Iglesia no puede estar plenamente segura de su fidelidad y de su visible continuidad.

5. (*Permanencia del Sacerdocio*). Por la imposición de manos se comunica el don imperecedero del Espíritu Santo (cf. 2 *Tim* 1, 6). Esta realidad configura y consagra el ministro ordenado a Cristo Sacerdote (cf. *PO* 2) y le hace partícipe de la misión de Cristo en su doble aspecto, a saber, de autoridad y de servicio. Esa autoridad no es propia del ministro: es una manifestación "exousiae" (es decir, de la potestad) del Señor, en razón de la cual el sacerdote cumple una misión de enviado en la obra escatológica de la reconciliación (cf. 2 *Cor* 5, 18-20). El mismo está al servicio de la conversión de las libertades humanas hacia Dios, para edificación de la comunidad cristiana.

La permanencia de esta realidad que marca una huella para toda la vida—doctrina de fe conocida en la tradición de la Iglesia con el nombre de carácter sacerdotal—demuestra que Cristo asoció a sí irrevocablemente la Iglesia para la salvación del mundo y que la misma Iglesia está consagrada definitivamente a Cristo para cumplimiento de su obra. El ministro, cuya vida lleva consigo el sello del don recibido por el sacramento del Orden, recuerda a la Iglesia que el don de Dios es definitivo. En medio de la comunidad cristiana que vive del Espíritu, y no obstante sus deficiencias, es prenda de la presencia salvífica de Cristo.

Esta peculiar participación al sacerdocio de Cristo no desaparece de ningún modo, aunque el sacerdote sea dispensado o removido del ejercicio del ministerio por motivos eclesiales o personales.

6. (*Al servicio de la comunión*). El sacerdote, por más que su ministerio se ejerza dentro de una comunidad particular, no puede estar centrado exclusivamente en un grupo singular de fieles. Su ministerio tiene siempre a la unidad de toda la Iglesia y a congregar en ella todas las gentes. Cualquier comunidad singular de fieles

tiene necesidad de la comunión con el Obispo y con la Iglesia universal. De este modo el ministerio sacerdotal es también esencialmente comunitario en el seno del presbiterio y con el Obispo, el cual, conservando la comunión con el sucesor de Pedro, forma parte del Colegio Episcopal. Esto vale también para los sacerdotes que no están dedicados al servicio inmediato de una comunidad o para aquellos que trabajan en territorios lejanos y aislados. Los religiosos sacerdotes están asociados igualmente de manera indisoluble a la misión eclesial orgánica, en el contexto de la finalidad peculiar y de las estructuras del propio instituto.

Toda la vida y la actividad del sacerdote ha de estar impregnada por el espíritu de la catolicidad, es decir, por el sentido de la misión universal de la Iglesia, de manera que reconozca con complacencia todos los dones del Espíritu, les abra el campo de su libertad y los oriente al bien común.

Siguiendo el ejemplo de Cristo, los sacerdotes han de fomentar entre sí y con el Obispo la fraternidad, fundada en la ordenación y en la unidad de misión, para que su testimonio sacerdotal se haga más creíble.

7. (*El sacerdote y las realidades temporales*). Cualquier iniciativa verdaderamente cristiana se orienta a la salvación de los hombres, la cual, siendo de índole escatológica, abarca también las realidades temporales: toda realidad de este mundo ha de ser sometida al dominio de Cristo, lo cual no significa, sin embargo, que la Iglesia reivindique para sí una competencia técnica en el orden secular, menospreciando su autonomía.

La misión propia del sacerdote, como también de la Iglesia, que Cristo le ha confiado, no es de orden político, económico o social, sino religioso (cf. GS 42); sin embargo, dentro de la línea de su ministerio, puede contribuir mucho a la instauración de un orden secular más justo, sobre todo allí donde los problemas humanos de la injusticia y de la opresión son más graves; pero conservando siempre la comunión eclesial y excluyendo la violencia de la palabra y de los hechos, como no evangélica.

En verdad, la palabra del Evangelio, que él mismo anuncia en nombre de Cristo y de la Iglesia, y la gracia eficaz de la vida sacramental que administra, deben liberar al hombre de sus egoísmos personales y sociales y promover entre los hombres las condiciones de justicia, que sean signo de la caridad de Cristo presente entre nosotros (cf. GS 58, al final).

SEGUNDA PARTE

ORIENTACIONES PARA LA VIDA Y EL MINISTERIO DEL SACERDOTE

Considerando la misión sacerdotal a la luz del misterio de Cristo y de la comunión de la Iglesia, los Padres de este Sínodo, unidos al Romano Pontífice, conscientes de las inquietudes que experimentan los obispos y presbíteros por las dificultades que encuentran hoy en el ejercicio de su función común, ofrecen las siguientes orientaciones, con el objeto de aclarar algunas cuestiones y darles nuevos ánimos.

I. LOS PRESBITEROS EN LA MISIÓN DE CRISTO Y DE LA IGLESIA

1. *Misión: Evangelización y vida sacramental.*

a) “Los presbíteros del Nuevo Testamento, por su vocación y orientación, son segregados en cierto modo en el seno del Pueblo de Dios; pero no para estar separados ni del pueblo mismo ni de hombre alguno, sino para consagrarse totalmente a la obra para la cual el Señor los llama” (PO 3). Los presbíteros encuentran, por tanto, su identidad viviendo plenamente la misión de la Iglesia y ejerciéndola de diversos modos en comunión con todo el Pueblo de Dios como pastores y ministros del Señor en el Espíritu, para completar con su obra el designio de salvación en la historia. “Porque los presbíteros comunicando con Cristo Cabeza por su propio ministerio—que consiste sobre todo en la Eucaristía, la cual perfecciona la Iglesia—y llevando a otros a la misma comunión, no pueden menos de sentir cuánto falta aún para la plenitud del Cuerpo, y cuánto, por ende, hay que trabajar para que vaya creciendo cada día” (AG 39).

b) Los presbíteros son enviados a todos los hombres y su misión debe comenzar por la predicación de la pa-

labra de Dios. "Los presbíteros... tienen como deber primero el de anunciar a todos el Evangelio de Dios... Porque por la palabra de salvación se suscita la fe en el corazón de los que no creen y se nutre en el corazón de los fieles" (PO 4). La evangelización está ordenada a que "todos, una vez hechos hijos de Dios en la Iglesia, participen en el sacrificio y coman la cena del Señor" (SC 10). El ministerio de la palabra, rectamente entendido, lleva a los sacramentos y a la vida cristiana, tal como se practica en la comunidad visible de la Iglesia y en el mundo.

En efecto, los sacramentos se celebran juntamente con la proclamación de la Palabra de Dios, y de esta manera desarrollan la fe, corroborándola con la gracia. Por tanto, no se pueden menospreciar los sacramentos, ya que por medio de ellos la palabra consigue su efecto más pleno, es decir, la comunión del misterio de Cristo. Más aún, los sacerdotes ejerzan su misión de tal manera que los fieles "reciban con la mayor frecuencia posible aquellos sacramentos que han sido instituidos para alimentar la vida cristiana" (SC 59).

La evangelización permanente y la ordenada vida sacramental de la comunidad exigen por su naturaleza la diaconía de la autoridad, esto es, el servicio de la unidad y la presidencia de la comunidad en la caridad. De este modo aparece manifiesta la recíproca relación existente entre la evangelización y la celebración de los sacramentos en la misión de la Iglesia. La separación de ambas dividiría el corazón mismo de la Iglesia hasta poner en peligro la fe; y el presbítero, que está destinado al servicio de la unidad dentro de la comunidad, deformaría gravemente su ministerio.

La unidad entre evangelización y vida sacramental es siempre propia del sacerdocio ministerial y debe ser muy tenida en cuenta por todo presbítero. La aplicación de este principio a la vida y al ministerio de cada uno debe ser hecha con discreción, pues el ejercicio del ministerio sacerdotal debe ramificarse en la práctica, con el fin de responder mejor a las situaciones peculiares o nuevas en que ha de ser anunciado el Evangelio.

c) Aunque la pedagogía de la fe exige que el hombre sea iniciado gradualmente en la vida cristiana, sin embargo, el Evangelio debe ser siempre íntegramente anunciado al mundo por la Iglesia. Todo presbítero participa en la especial responsabilidad de predicar toda la Palabra de Dios y de interpretarla según la fe de la Iglesia.

La proclamación de la Palabra de Dios, que es el anuncio de las maravillas realizadas por Dios en virtud del Espíritu y la vocación de los hombres a participar en el misterio pascual y a introducirlo como fermento en la historia concreta de los hombres, es una acción de Dios mediante la cual la virtud del Espíritu Santo congrega la Iglesia interna y externamente. El ministro de la palabra prepara paciente y fielmente, mediante la evangelización, los caminos del Señor, conformándose a las diversas condiciones de vida de las personas y de los pueblos que se va desenvolviendo más o menos rápidamente.

Impulsada por la necesidad de considerar los aspectos ya personales, ya sociales del anuncio evangélico para responder a la vez a los interrogantes más fundamentales de los hombres (cf. CD 13), la Iglesia no sólo predica la conversión de cada hombre a Dios, sino también, por su parte, a modo de conciencia de la sociedad, habla a la sociedad misma y ejerce en el seno de ella una función profética, preocupándose siempre por su propia renovación.

Por lo que se refiere a las experiencias de la vida, tanto de los hombres en general como de los presbíteros, que hay que tener siempre presentes e interpretarlas a la luz del Evangelio, no pueden ser ni la única ni la principal norma de predicación.

d) La salvación, que se realiza por los sacramentos, no proviene de nosotros, sino de lo alto de Dios; lo cual demuestra la primacía de la acción de Cristo, único Sacerdote y Mediador, en su cuerpo, que es la Iglesia.

Siendo los sacramentos realmente sacramentos de la fe (SC 59), exigen a todo cristiano que tenga uso de razón la participación consciente y libre. De ahí la gran

importancia que tienen la preparación y la disposición de la fe para quien recibe los sacramentos; de ahí también la necesidad del testimonio de la fe por parte del ministro en toda su vida, sobre todo en la manera de estimar y celebrar los mismos sacramentos.

Ha sido confiado a los Obispos y, en los casos establecidos por el derecho, a las Conferencias Episcopales la función de promover autorizadamente, conforme a las normas de la Santa Sede, la actividad pastoral y la renovación litúrgica, más adaptadas a cada región, y también determinar los criterios a seguir en la admisión a los sacramentos. Estos criterios, que han de ser aplicados por los presbíteros, deben ser explicados también a los fieles de manera que quien pide un sacramento sea más consciente de la propia responsabilidad.

Los presbíteros, conscientes de su misión de reconciliar a todos los hombres en el amor de Cristo y atentos a los peligros de escisiones, pongan todo el interés, con gran prudencia y caridad pastoral, en la formación de comunidades animadas de celo apostólico, que hagan presente en todas partes el espíritu misionero de la Iglesia. Las pequeñas comunidades, que no se contraponen a la estructura parroquial o diocesana, deben ser inscritas en la comunidad parroquial y diocesana de manera que sean en medio de ellas como el fermento del espíritu misionero. La necesidad de encontrar formas aptas para que el anuncio evangélico llegue eficazmente a todos los hombres en las diversas situaciones, da lugar al ejercicio multiforme de ministerios inferiores al presbiterado.

2. *Actividades profanas y políticas.*

a) El ministerio sacerdotal, si se compara con otras actividades, no sólo ha de ser considerado como una actividad humana plenamente válida, sino también más excelente que las demás, aunque este rico valor sólo se puede comprender plenamente a la luz de la fe. Por esta razón se debe dedicar al ministerio sacerdotal, como norma ordinaria, tiempo pleno. Por tanto, la participación en las actividades seculares de los hombres no puede fi-

Figurado con Cristo Sacerdote, se entrega a la obra

jarse de ningún modo como fin principal, ni puede bastar para reflejar toda la responsabilidad específica de los presbíteros. Estos, sin ser del mundo y sin tener el mundo como ejemplo, deben, sin embargo, vivir en el mundo (cf. *PO* 3; 17; *Jn* 17, 14-16) como testigos y dispensadores de otra vida distinta de esta vida terrena (cf. *PO* 3).

Para poder determinar en las circunstancias concretas la conformidad entre las actividades profanas y el ministerio sacerdotal, es necesario preguntarse si tales funciones y actividades sirven, y en qué modo, no sólo a la misión de la Iglesia, sino también a los hombres, aun a los no evangelizados, y, finalmente, a la comunidad cristiana, a juicio del Obispo del lugar con su presbiterio, consultando, si es necesario, a la Conferencia Episcopal.

Cuando estas actividades, que de ordinario competen a los seglares, son exigidas en cierto modo por la misma misión evangelizadora del presbítero, se requiere que estén de acuerdo con las otras actividades ministeriales, ya que en tales circunstancias pueden ser consideradas como modalidades necesarias del verdadero ministerio (cf. *PO* 8).

b) Los presbíteros, juntamente con toda la Iglesia, están obligados, en la medida de sus posibilidades, a adoptar una línea clara de acción cuando se trate de defender los derechos humanos, de promover integralmente la persona y de trabajar por la causa de la paz y de la justicia, con medios siempre conformes al Evangelio. Todo esto tiene valor no solamente en el orden individual, sino también social; por lo cual los presbíteros han de ayudar a los seglares a formarse una recta conciencia propia.

En aquellas circunstancias en que se presentan legítimamente diversas opciones políticas, sociales o económicas, los presbíteros, como todos los ciudadanos, tienen el derecho de asumir sus propias opciones. Pero como las opciones políticas son contingentes por naturaleza y no expresan nunca total, adecuada y perennemente el Evangelio, el presbítero, testigo de las cosas futuras, debe mantener cierta distancia de cualquier cargo o empeño político.

Para seguir siendo un signo válido de la unidad y para poder anunciar el Evangelio en toda su plenitud, el presbítero puede ser obligado en alguna ocasión a abstenerse del ejercicio de su derecho en este campo. Más aún, hay que procurar que su opción no aparezca ante los cristianos como la única legítima o que se convierta en motivo de división entre los fieles. No olviden los presbíteros la madurez de los seglares, que ha de tenerse en gran estima cuando se trata de su campo específico.

El asumir una función directiva ("leadership") o "militar" activamente en un partido político, es algo que debe excluir cualquier presbítero a no ser que, en circunstancias concretas y excepcionales, lo exija realmente el bien de la comunidad, obteniendo el consentimiento del Obispo, consultado el Consejo Presbiterial y—si el caso lo requiere—también la Conferencia Episcopal.

Por tanto, hay que tener siempre presente la prioridad de la misión específica que empeña toda la existencia de los presbíteros, de manera que ellos mismos, adquiriendo con gran confianza una experiencia renovada de las cosas de Dios, puedan anunciarlas eficaz y gozosamente a los hombres que las esperan.

3. *Vida espiritual de los presbíteros.*

El sacerdote encontrará en su vocación y en su ministerio la razón íntima para encauzar toda su vida en la unidad y en el vigor del espíritu. El presbítero ha sido llamado, como también los demás bautizados, a conformarse a Cristo (*Rom 8, 29*), más aún, como los Doce, participa de modo especial en la vida íntima con Cristo y en su misión como Pastor Supremo: "Y designó a doce para que lo acompañaran y para enviarlos a predicar" (*Mc 3, 14*). Por tanto, no cabe en la vida sacerdotal una separación entre el amor a Cristo y el celo por las almas.

Así como Cristo, ungido por el Espíritu Santo, se sintió impulsado por su amor íntimo hacia el Padre a dar la propia vida por los hombres, así también el presbítero, consagrado por el Espíritu Santo y suficientemente configurado con Cristo Sacerdote, se entrega a la obra del

Padre llevada a cabo por el Hijo. Por consiguiente, la norma de la vida sacerdotal queda expresada en las palabras de Jesús: "Y yo por ellos me santifico, para que ellos sean santificados en la verdad" (*Jn 17, 19*).

A ejemplo, pues, de Cristo, que estaba continuamente en oración, y guiados por el Espíritu Santo, en el cual clamamos: "Abba, Padre", los presbíteros deben entregarse a la contemplación del Verbo de Dios y aprovecharla cada día como una ocasión favorable para reflexionar sobre los acontecimientos de la vida a la luz del Evangelio, de manera que, convertidos en oyentes fieles y atentos del Verbo, logren ser ministros veraces de la palabra; sean asiduos en la oración personal, en la recitación de la Liturgia de las Horas, en la recepción frecuente del sacramento de la Penitencia y, sobre todo, en la devoción al misterio eucarístico. Esta celebración de la Eucaristía, aun cuando se haga sin participación de fieles, sigue siendo, sin embargo, el centro de la vida de toda la Iglesia y el corazón de la existencia sacerdotal.

Con el pensamiento puesto en las cosas celestiales y sintiéndose partícipe de la comunión de los santos, el presbítero mire con frecuencia a María Madre de Dios, que recibió con fe perfecta al Verbo de Dios y le pida cada día la gracia de conformarse a su Hijo.

Las actividades del apostolado ofrecen por su parte el alimento indispensable para fomentar la vida espiritual del presbítero: "desempeñando el oficio del Buen Pastor, en el mismo ejercicio de la caridad pastoral hallarán el vínculo de la perfección sacerdotal, que reduzca a unidad su vida y acción" (*PO 14*). El presbítero, pues, en el ejercicio de su ministerio es iluminado y alentado por la acción de la Iglesia y el ejemplo de los fieles. Las renunciaciones que impone la misma vida pastoral lo ayudan a conseguir una participación cada vez más profunda de la Cruz de Cristo y, por consiguiente, una caridad pastoral más pura.

La misma caridad de los presbíteros será determinante también para acomodar su vida espiritual a los modos y las formas de santificación que son más aptas y más adaptadas a los hombres de la propia época y de la propia cultura. Deseando hacerse todo a todos, para salvar-

los todos (cf. 1 Cor 9, 22), el sacerdote debe estar atento al soplo del Espíritu Santo en estos tiempos. Así no sólo anunciará la palabra de Dios con empeño humano, sino que será asumido como un instrumento válido por el mismo Verbo, cuya palabra es "eficaz y tajante más que una espada de dos filos" (Heb 4, 12).

4. Celibato.

a) Fundamento del celibato.

El celibato de los sacerdotes está totalmente de acuerdo con la vocación al seguimiento apostólico de Cristo y con la respuesta incondicional del llamado, que asume el servicio pastoral. Por el celibato el sacerdote, siguiendo a su Señor, se muestra más plenamente disponible y, comprendiendo el camino de la cruz con gozo pascual, desea ardientemente consumarse en una ofrenda que puede compararse en cierto modo a la Eucaristía.

Si además el celibato es vivido en el espíritu del Evangelio, en la oración y vigilancia, con pobreza, alegría, desprecio de los honores, con amor fraterno, es un signo que no puede permanecer escondido largo tiempo, sino que proclama eficazmente a Cristo ante los hombres de nuestro tiempo. En efecto, hoy se concede poco valor a las palabras; en cambio, el testimonio de vida, que manifiesta el carácter radical del Evangelio, tiene una gran fuerza de atracción.

b) Convergencia de motivos.

El celibato, como opción personal, por un bien mayor incluso de orden meramente natural, puede promover la plena madurez e integración de la personalidad humana; con mayor razón esto vale para el celibato elegido por el reino de los cielos, como aparece claro en la vida de tantos santos y fieles que viviendo una vida célibe por Dios y por los hombres, se han entregado plenamente a promover el progreso humano y cristiano.

En la cultura actual, donde los valores del espíritu están tan apagados, el sacerdote célibe está insinuando la presencia del Dios absoluto, que nos invita a renovarnos a su imagen. Por otra parte, cuando el valor de la sexualidad se exagera tanto que el genuino amor cae en el olvido, el celibato por el reino de Cristo es para los hombres una llamada a la sublimidad del amor fiel y esclarece el sentido supremo de la vida.

Más aún, con razón se habla sobre el valor del celibato en cuanto signo escatológico. El sacerdote célibe, superando todo valor humano contingente, se asocia de manera especial a Cristo como bien último y absoluto y manifiesta anticipadamente la libertad de los hijos de Dios. Admitido plenamente el valor del signo y santidad del matrimonio cristiano, el celibato por el reino pone de manifiesto más claramente aquella fecundidad espiritual o virtud generadora de la nueva Ley, por la cual el Apóstol es consciente de ser en Cristo padre y madre de sus comunidades.

En este peculiar seguimiento de Cristo, el sacerdote halla las mejores energías para edificar la Iglesia; estas energías no pueden conservarse ni aumentarse sino en unión íntima y permanente con su Espíritu. El Pueblo fiel de Dios quiere ver y puede discernir en sus pastores esta unión con Cristo.

Por medio del celibato, los sacerdotes pueden servir más fácilmente a Dios con un corazón no dividido y darse por sus ovejas, de manera que puedan ser más plenamente promotores de la evangelización y de la unidad dentro de la Iglesia. De este modo los sacerdotes, aunque sean menos, pero con tal de que resplandezcan por este preclaro testimonio de vida, gozarán de una mayor fecundidad apostólica.

El celibato sacerdotal es además testimonio no sólo de una persona, sino que, por razón de la comunión peculiar, que vincula a los miembros del presbiterio entre sí, reviste también un aspecto social en cuanto testimonio de todo el orden sacerdotal que está destinado a enriquecer el Pueblo de Dios.

c) En la Iglesia latina ha de ser conservado el celibato.

Queden a salvo las tradiciones de las Iglesias Orientales, tal como están en vigor actualmente en los distintos territorios.

La Iglesia tiene el derecho y el deber de determinar la forma concreta del ministerio sacerdotal y, por tanto, también de escoger los candidatos más aptos, dotados de ciertas cualidades humanas y sobrenaturales. Cuando la Iglesia latina exige el celibato como condición indispensable para el sacerdocio (cf. PO 16) no lo hace porque piense que este modo de vida sea el único camino para conseguir la santificación. Lo hace teniendo en cuenta seriamente la forma concreta de ejercer el ministerio en la comunidad para edificación de la Iglesia.

Dada la íntima y multiforme coherencia existente entre la misión pastoral y la vida célibe, se mantiene la ley vigente: En efecto, quien libremente quiere la disponibilidad total, nota distintiva de esta misión, acepta también libremente la vida célibe. El candidato debe sentir esta forma de vida no como algo impuesto desde fuera, sino más bien como la manifestación de su libre donación, que es aceptada y ratificada por la Iglesia a través del obispo. De este modo la ley se convierte en tutela y defensa de la libertad con la que el sacerdote se da a Cristo, y resulta como un "yugo suave".

d) Condiciones favorables al celibato.

Sabemos perfectamente que en el mundo actual asedian por todas partes al celibato dificultades peculiares, que, por lo demás, ya experimentaron muchas veces los sacerdotes a través de los siglos.

Los presbíteros pueden superar estas dificultades, si se promueven las condiciones aptas, es decir, el incremento de la vida interior mediante la oración, la abnegación, la caridad ardiente hacia Dios y hacia el prójimo, y los demás medios de la vida espiritual; el equilibrio humano mediante la ordenada incorporación al campo

complejo de las relaciones sociales; el trato fraterno y los contactos con los otros presbíteros y con el obispo, adaptando mejor para ello las estructuras pastorales y también con la ayuda de la comunidad de los fieles.

Realmente hay que confesar que el celibato, en cuanto don de Dios, no puede ser observado si el candidato no está debidamente preparado. Ya desde el comienzo es necesario que los candidatos consideren atentamente las razones positivas para abrazar el celibato, sin que se dejen inquietar por aquellas objeciones cuya acumulación y continua presión denuncian más bien que su valor genuino ha sido puesto en peligro. No olviden tampoco que el poder confortador de Dios no faltará nunca a quienes deseen servirlo con total fidelidad.

El sacerdote que deja el ejercicio del ministerio sea tratado equitativa y fraternamente; pero, aunque pueda colaborar en el servicio de la Iglesia, no sea admitido al ejercicio de actividades sacerdotales.

e) Ley del celibato.

La ley del celibato sacerdotal, vigente en la Iglesia latina, debe ser mantenida íntegramente (2).

f) Ordenación de hombres casados.

Dos fórmulas han sido propuestas al voto de los Padres:

Fórmula A: Quedando siempre a salvo el derecho del Sumo Pontífice, no se admite, ni siquiera en casos particulares, la ordenación presbiteral de hombres casados.

Fórmula B: Compete sólo al Sumo Pontífice, en casos particulares, por necesidades pastorales, teniendo en cuenta el bien universal de la Iglesia, conceder la or-

(2) Resultados de la votación: *Placet* 168. *Non placet* 10. *Placet iuxta modum* 21. *Abstentiones* 3.

denación presbiteral de hombres casados, que sean, sin embargo, de edad madura y de vida honesta (3).

II. LOS PRESBITEROS EN LA COMUNIÓN DE LA IGLESIA

1. *Relaciones entre los presbíteros y el obispo.*

Los sacerdotes serán tanto más fieles a su misión cuanto más fieles se sepan y se presenten ante la comunidad eclesial. Así el ministerio pastoral, que es ejercido por los obispos, los presbíteros y los diáconos, se convierte dentro de la Iglesia en un signo eminente de esta comunión eclesial, en cuanto ellos han recibido un mandato peculiar de servir a tal comunión.

Pero para que este ministerio sea de verdad un signo de comunión han de ser tenidas muy en cuenta las condiciones concretas en que se ejerce.

El principio directivo expresado por el Concilio Vaticano II en el Decreto *Presbyterorum Ordinis*, en virtud del cual la misma unidad de consagración y de misión requiere la comunión jerárquica de los presbíteros con el orden de los obispos, se considera fundamental para restaurar o renovar prácticamente, con plena confianza, las mutuas relaciones entre el obispo y el presbiterio, que preside el mismo obispo. Este principio ha de ser aplicado de modo concreto principalmente mediante la solicitud de los obispos.

El servicio de la autoridad por una parte y el ejercicio de la obediencia no meramente pasiva por otra deben llevarse con caridad mutua, con filial y amistosa confianza, con diálogo constante y paciente, de manera que la colaboración y la sincera cooperación responsable de los presbíteros con el obispo resulte sincera, humana y sobrenatural al mismo tiempo (cf. *LG* 28; *CD* 15; *PO* 7).

Por lo demás, la libertad personal en correspondencia a la propia vocación y a los carismas recibidos de Dios y,

(3) Según las disposiciones dadas por los presidentes, no se ha votado con *placet* o *non placet*, sino eligiendo una de las dos fórmulas. (La primera, es decir la A, ha obtenido 107 votos; la segunda, esto es, la B, 87. Las abstenciones han sido 2 y ha habido 2 votos nulos.)

al mismo tiempo, la solidaridad común ordenada al servicio de la comunidad y para el bien común a realizar, son dos condiciones que deben configurar la modalidad propia de la acción pastoral de la Iglesia (PO 7); fiadora de tales condiciones es la autoridad del obispo, que ha de ser ejercida con espíritu de servicio.

El Consejo Presbiteral, diocesano por naturaleza, es una forma de manifestar *institucionalmente* la fraternidad entre los sacerdotes, fundada en el sacramento del Orden.

La actividad de este Consejo no puede ser plenamente delineada por la legislación; su eficacia depende sobre todo del continuo empeño por escuchar las opiniones de todos, para llegar a un acuerdo con el obispo, a quien compete tomar la decisión final.

Si todo esto se hace con la mayor sinceridad y humildad, superando todo tipo de unilateralidad, se podrá llegar con mayor facilidad a proveer al bien común.

El Consejo Presbiteral es una institución dentro de la cual los presbíteros, dado el continuo aumento de la variedad en el ejercicio de los ministerios, se hacen conscientes de que deben completarse mutuamente en el servicio a la única e idéntica misión de la Iglesia.

A él compete, entre otras cosas, señalar objetivos claros y bien definidos, establecer las relativas prioridades, identificar métodos de acción, impulsar todo aquello que el Espíritu suscita habitualmente por medio de los individuos y los grupos, fomentar la vida espiritual, de manera que se pueda lograr más fácilmente la necesaria unidad.

Se deben ir buscando nuevas formas de comunicación jerárquica entre obispos y presbíteros (cf. PO 7), para que haya un intercambio más amplio de las Iglesias locales entre sí; y hay que buscar los modos de colaboración de los presbíteros con los obispos en los organismos y en las iniciativas a nivel supradiocesano.

Es necesaria la colaboración de los presbíteros religiosos con el obispo en el Presbiterio, aunque su labor constituye una valiosa ayuda en el servicio a la Iglesia universal.

2. *Relaciones de los presbíteros entre sí.*

Estando los presbíteros vinculados entre sí por la íntima fraternidad sacramental y por la misión, y siendo colaboradores activos en una misma obra, es necesario fomentar entre ellos una cierta comunidad de vida o tipo de convivencia, que puede revestir diversas formas, incluso no institucionales; todo lo cual debe estar previsto por el derecho con normas oportunas y renovando o introduciendo nuevas estructuras pastorales.

Deben fomentarse también las asociaciones sacerdotales, las cuales, en espíritu de comunión eclesial y reconocidas por la competente autoridad eclesiástica, traten de promover los fines propios de su función y también "la santidad en el ejercicio del ministerio" (PO 8), "por medio de una adecuada ordenación de la vida, convenientemente aprobada, y por la ayuda fraternal" (PO *ibid.*).

Es de desear que, en cuanto sea posible, se busque la manera, aunque resulte difícil, de que puedan ser atraídas a la comunión y a la estructura eclesial las asociaciones que quizá dividen el clero en facciones.

Procúrese intensificar las relaciones entre los sacerdotes religiosos y diocesanos, para que exista entre ellos una verdadera fraternidad sacerdotal y se presten mutua ayuda, sobre todo espiritual.

3. *Relaciones entre presbíteros y seglares.*

No olviden los presbíteros encomendar "con confianza a los seglares funciones en servicio de la Iglesia, dejándoles libertad y campo de acción, más aún, invitándolos oportunamente a que emprendan también obras por iniciativa propia" (PO 9). Los seglares "participando, por su parte, de las solicitudes de aquéllos, ayuden en lo posible a sus presbíteros con la oración y el trabajo a fin de que puedan superar mejor las dificultades y cumplir más fructuosamente sus deberes" (PO *ibid.*).

Hay que tener siempre presente la índole propia de la comunión de la Iglesia, para que tanto la libertad personal, según las funciones y los carismas verdaderos de

cada uno, como la unidad de vida y de acción del Pueblo de Dios se conjuguen adecuadamente.

El Consejo Pastoral, en el que toman parte clérigos, religiosos y seculares especialmente elegidos, ofrece con su estudio y reflexión los elementos necesarios para que la comunidad diocesana pueda programar orgánicamente la actividad pastoral y realizarla eficazmente.

Cuanto más se refuerza cada día la mutua corresponsabilidad entre obispos y presbíteros, sobre todo mediante los Consejos Presbiterales, tanto más es de desear la formación del Consejo Presbiteral en todas las diócesis.

4. *Cuestión económica.*

Los problemas económicos de la Iglesia no pueden ser adecuadamente solucionados, si no están bien planteados en el contexto de la comunión y de la misión del Pueblo de Dios. Es un deber de todos los fieles prestar ayuda a las necesidades de la Iglesia.

Al tratar estos problemas hay que tener presente no sólo la solidaridad dentro de la Iglesia local, o de la diócesis, o del Instituto religioso, sino también la condición de las diócesis de la misma religión o nación, más aún de todo el mundo, y singularmente de las Iglesias de los territorios llamados de misión y de otras regiones pobres.

La remuneraciones de los sacerdotes, que hay que determinar ciertamente según el espíritu de la pobreza evangélica, pero que también es un deber de justicia y ha de comprender la previsión social. Hay que hacer desaparecer en este punto las excesivas diferencias existentes, sobre todo entre los presbíteros de una misma diócesis o jurisdicción, teniendo en cuenta las condiciones comunes de la gente de la región.

Es muy de desear que el pueblo cristiano sea formado gradualmente, de manera que la remuneración de los sacerdotes quede desligada de los actos del ministerio, especialmente los de naturaleza sacramental.

CONCLUSION

Los sacerdotes, que ejercen el ministerio del Espíritu (cf. *2 Cor 3, 4-12*) en medio de la comunión de toda la Iglesia, tienen abiertos nuevos caminos para dar un testimonio profundamente renovado en el mundo actual.

Es necesario, pues, mirar al futuro con confianza cristiana y pedir al Espíritu Santo que, no obstante los peligros que la Iglesia no puede obviar con recursos meramente humanos, bajo su guía e inspiración, se abran las puertas al Evangelio.

Teniendo siempre presente a los apóstoles, especialmente a Pedro y a Pablo, como modelo ideal de la renovación del sacerdocio, demos gracias a Dios Padre porque nos ha ofrecido una ocasión para manifestar más fielmente ante todos el rostro de Cristo.

Ya aparecen verdaderos signos de renacimiento de la vida espiritual, mientras los hombres, que se encuentran sumergidos por todas partes en las incertidumbres de este tiempo, están esperando la plenitud de vida. Esta inmensa renovación ciertamente no puede ser llevada a cabo sin participar en la cruz del Señor porque no es el siervo mayor que su señor (cf. *Jn 13, 16*). Olvidando lo pasado, nos abrimos hacia el futuro (cf. *Fil 3, 13*).

Es necesario mostrar al mundo con verdadera audacia la plenitud del misterio escondido en Dios desde los siglos para que los hombres puedan entrar por su participación en la plenitud total de Dios (cf. *Ef 3, 19*).

“Os anunciamos la vida eterna que estaba en el Padre y se nos manifestó: lo que hemos visto y oído os lo anunciamos a vosotros, a fin de que viváis también en comunión con nosotros, y esta comunión nuestra sea con el Padre y con su Hijo, Jesucristo” (*1 Jn 1, 2-3*).

La justicia en el mundo

INTRODUCCION

Reunidos de todas las partes del mundo, en comunión con todos los creyentes en Cristo y con toda la familia humana, y abriendo el corazón al Espíritu renovador de todas las cosas, nos hemos preguntado a nosotros mismos sobre la misión del pueblo de Dios en la promoción de la justicia en el mundo.

Escrutando los "signos de los tiempos" y tratando de descubrir el sentido de la historia en su desenvolvimiento, y compartiendo al mismo tiempo las aspiraciones y los interrogantes de todos los hombres deseosos de edificar un mundo más humano, queremos escuchar la palabra de Dios para convertirnos a la actuación del plan divino sobre la salvación del mundo.

Aunque no sea nuestro cometido elaborar un análisis más profundo de la situación del mundo; sin embargo, hemos podido percatarnos de las graves injusticias que envuelven el mundo humano con una red de dominios, de opresiones y de abusos que sofocan la libertad e impiden a la mayor parte del género humano participar en la edificación y en el disfrute de un mundo más igual y más fraterno.

Percibimos al mismo tiempo un movimiento íntimo que impulsa al mundo desde abajo. En efecto, no faltan hechos que constituyen una contribución a la promoción de la justicia. Nace en los grupos humanos y en los mis-

mos pueblos una conciencia nueva que los sacude contra la resignación al fatalismo y los impulsa a su liberación y a la responsabilidad de su propia suerte. Aparecen movimientos humanos que reflejan la esperanza de un mundo mejor y la voluntad de cambiar todo aquello que ya no se puede tolerar.

Escuchando el clamor de quienes sufren violencias y se ven oprimidos por sistemas y mecanismos injustos; y escuchando también los interrogantes de un mundo que con su perversidad contradice el plan del Creador, tenemos conciencia unánime de la vocación de la Iglesia a estar presente en el corazón del mundo predicando la Buena Nueva a los pobres, la liberación a los oprimidos y la alegría a los afligidos. La esperanza y el impulso que animan profundamente al mundo no son ajenos al dinamismo del Evangelio, que por su virtud del Espíritu Santo libera a los hombres del pecado personal y de sus consecuencias en la vida social.

La incertidumbre de la historia y el doloroso surgir de fuerzas convergentes en el camino ascendente de la comunidad humana nos hacen pensar en la Historia Sagrada, en la que Dios mismo se nos ha revelado, dándonos a conocer su plan de liberación y de salvación en su realización progresiva y que se cumplió de una vez para siempre en la Pascua de Cristo. La acción en favor de la justicia y la participación en la transformación del mundo se nos presenta claramente como una dimensión constitutiva de la predicación del Evangelio, es decir, la misión de la Iglesia para la redención del género humano y la liberación de toda situación opresiva.

LA JUSTICIA Y LA SOCIEDAD MUNDIAL

CRISIS DE SOLIDARIDAD UNIVERSAL

El mundo en que vive y obra la Iglesia, es presa de una temible contradicción. Las fuerzas que trabajan por la venida de una sociedad mundial unificada, nunca habían aparecido tan fuertes y activas; tienen su raíz en la conciencia de la plena igualdad fundamental y de la dignidad humana de todos los hombres. Siendo éstos miembros de la misma familia humana, están mutua e indisolublemente vinculados entre sí en el único destino de todo el mundo, compartiendo su responsabilidad.

Las últimas posibilidades tecnológicas están basadas en la unidad de la ciencia, en la globalidad y la simultaneidad de las comunicaciones, y en el nacimiento de un universo económico completamente interdependiente. Por otra parte, los hombres comienzan a percibir una dimensión nueva y más radical de la unidad, porque se dan cuenta de que los recursos—como los preciosísimos tesoros del aire y del agua, imprescindibles para la vida, y la limitada y frágil “biosfera” de todo el conjunto de los seres vivientes—no son infinitos, sino que por el contrario deben ser cuidados y protegidos como un patrimonio único de toda la humanidad.

La contradicción está en que, dentro de esta perspectiva de unidad, el ímpetu de las divisiones y los antagonismos parecen aumentar hoy su fuerza. Las viejas divisiones entre naciones e imperios, entre razas y clases, poseen ahora nuevos instrumentos técnicos de destrucción; la rápida carrera a los armamentos amenaza el bien mejor del hombre, que es la vida; hace más miserables a los pueblos y hombres pobres, dando ventaja a los que son ya pudientes; engendra un continuo peligro de conflagración y, si se trata de las armas nucleares, amenaza con destruir toda clase de vida de la faz de la tierra. Contemporáneamente surgen nuevas divi-

siones que separan más al hombre de su prójimo. Al mismo tiempo, si no se sale al paso y no es superado por la acción social y política, el influjo de la nueva organización industrial y tecnológica favorecerá la concentración de las riquezas, del poder, de la capacidad de tomar decisiones, en un pequeño grupo de dirigentes, público o privado. La injusticia económica y la falta de participación social impiden al hombre conseguir los fundamentales derechos humanos y civiles.

La esperanza que ha animado al género humano en los últimos veinticinco años, es decir, que el progreso económico supondría tanta abundancia de bienes como para permitir a los pobres nutrirse al menos con las migajas caídas de la mesa, ha resultado vana en las regiones poco desarrolladas y entre quienes se ven reducidos a la pobreza en las regiones más ricas, a causa del rápido crecimiento de la población y de la abundancia de mano de obra, a causa del estancamiento rural y la falta de reformas agrarias, y a causa también del generalizado movimiento de emigración hacia las ciudades, donde las industrias, aunque dotadas de fuertes capitales, proporcionan, sin embargo, pocos puestos de trabajo, de modo que no pocas veces se queda inactiva una cuarta parte de los trabajadores. Tal estado de sofocantes opresiones produce continuamente masas de "marginados", subalimentados, que viven en habitaciones inhumanas, analfabetos, privados de poder político así como de la conveniente disposición a la responsabilidad y a la dignidad moral.

Por otro lado, la demanda de recursos y de energías por parte de las naciones más ricas—capitalistas o socialistas—, así como los efectos de su uso en la atmósfera o en el mar, son tales que los elementos esenciales de la vida terrestre, cuales son el aire y el agua, serían irreparablemente destruidos, si los altos niveles de consumo y de contaminación se extendiesen a toda la humanidad en continuo crecimiento.

El fuerte impulso hacia la unidad mundial, la desigual distribución que pone en manos de un tercio de la humanidad, es decir, de la que goza un mayor desa-

rollo, el control de tres cuartas partes de la renta, de las inversiones y del comercio; el mismo fracaso del progreso meramente económico y la nueva percepción de los límites materiales de la "biosfera", nos hacen tomar conciencia del hecho de que en el mundo actual están naciendo nuevas formas de concebir la dignidad humana.

DERECHO AL DESARROLLO

Frente a los sistemas internacionales de dominio, la actuación de la justicia depende cada vez más de la voluntad de promoción.

En las naciones "en vía de desarrollo", y en el llamado mundo socialista, la voluntad de promoción se va reforzando especialmente en la lucha por las formas de reivindicación y de expresión, a la que abre paso la evolución del mismo sistema económico.

Esta aspiración a la justicia se refuerza con la superación del umbral donde comienza la conciencia de "valer más y ser más" (cfr. *Populorum Progressio*, n. 15: AAS LIX (1967), p. 265) con respecto a todo el hombre o a todos los hombres: se expresa también en la conciencia del derecho al desarrollo. Este derecho ha de ser visto en la interpretación de todos aquellos derechos fundamentales humanos en que se basan las aspiraciones de los individuos y de las naciones.

Sin embargo, este anhelo no podrá satisfacer los deseos de nuestro tiempo, si no tiene en cuenta los obstáculos objetivos que oponen las estructuras sociales a la conversión de los corazones o también a la realización del ideal de la caridad. Por el contrario, exige que sea superada la condición general de marginación social, que desaparezcan las vallas o los círculos viciosos convertidos en sistema y opuestos a la promoción colectiva al fruto de una adecuada remuneración del trabajo de producción, reforzando la condición de desigualdad para un posible acceso a los bienes y a los servicios sociales, debido a lo cual queda excluida de ellos una gran

parte de los habitantes. Si las naciones y regiones en "vías de desarrollo" no llegan a la liberación desarrollándose a sí mismas, existe el peligro de que las condiciones de vida, creadas principalmente por el dominio colonial, puedan convertirse en una nueva forma de colonialismo, en el que las naciones en desarrollo serán víctimas del juego de las fuerzas económicas interpersonales. Tal derecho al desarrollo es ante todo un derecho a la esperanza, en conformidad con las posibilidades concretas que ofrece el actual género humano. Para corresponder a esta esperanza, debería ser purificado el concepto de evolución de los mitos y falsas convicciones a que lleva todavía una cierta estructura mental ligada a una noción determinista y automática del "progreso".

Cuando los pueblos en desarrollo tomen en sus manos el propio futuro mediante una voluntad de promoción—aunque no alcancen un feliz resultado—, manifestarán auténticamente la personalidad propia. Y para dar respuesta a las relaciones desiguales existentes dentro del conjunto mundial actual, un cierto nacionalismo responsable les confiere el impulso necesario para que consigan su identidad propia. De esta autodeterminación fundamental pueden brotar los intentos para la integración de los nuevos complejos políticos que permitan a los mismos pueblos alcanzar el pleno desarrollo; pueden brotar también las medidas necesarias para superar la inercia que harían vanos tales esfuerzos—como en algunos casos la presión demográfica—; o finalmente los nuevos sacrificios, que el incremento de la planificación exige a aquella generación que desea construir su propio futuro.

Por otra parte, es imposible concebir una verdadera promoción, sin antes reconocer—dentro de la opción política adoptada—la necesidad de un desarrollo que resulte de la unión del incremento económico y de la participación; y la necesidad del incremento de las riquezas que implica al mismo tiempo un progreso social de toda la comunidad, superando los desequilibrios regionales y las islas de prosperidad. La misma partici-

pación entraña un derecho que debe ser aplicado en el campo económico como social y político.

Mientras reafirmamos el derecho de los pueblos a conservar la propia identidad, vemos cada vez más claramente que sigue siendo ineficaz la lucha contra la modernización que despersonaliza a las naciones, solamente por querer mantener sagradas costumbres históricas y venerables modos de vivir. Pero si se acepta a la modernización con la intención de hacerla servir al bien de la nación, los hombres podrán crear una cultura que constituirá una verdadera heredad propia, a modo de una verdadera memoria social, activa y plasmadora de una auténtica personalidad creadora en el concierto de las naciones.

INJUSTICIAS SIN VOZ

Estamos viendo en el mundo una serie de injusticias que constituyen el núcleo de los problemas de nuestro tiempo y cuya solución requiere fatigas y responsabilidades en todos los niveles de la sociedad, incluso en relación a esa sociedad mundial hacia la que caminamos en este último cuarto del siglo XX. Por tanto, debemos estar preparados a asumir nuevas responsabilidades y nuevos deberes en todos los campos de la actividad humana y particularmente en el ámbito de la sociedad mundial, si de verdad se quiere poner en práctica la justicia. Nuestra acción debe dirigirse, en primer lugar, hacia aquellos hombres y naciones que por diversas formas de opresión y por la índole actual de nuestra sociedad son víctimas silenciosas de la injusticia, más aún, privadas de voz.

Así sucede, por ejemplo, en el caso de los emigrantes, que no pocas veces se ven obligados a abandonar su patria para buscar trabajo, pero ante cuyos ojos se cierran frecuentemente las puertas por razones de discriminación; o también, cuando se les permite entrar, se ven obligados tantas veces a una vida insegura o tratados de manera inhumana. Lo mismo cuando se trata de grupos

a quienes ha cabido la menor suerte en la promoción social, como son los obreros y sobre todo los del campo que representan la mayor parte en el proceso de evolución. Hay que deplorar de manera especial la condición de miles y miles de refugiados de cualquier grupo o pueblo, que sufren persecución—en ocasiones de manera ya institucionalizada—por su origen racial o étnico o por razones de tribu. Esta persecución por razones de tribu puede asumir en ocasiones características de genocidio.

En muchas regiones se lesiona gravemente la justicia con respecto a aquellos que padecen persecución por la fe o se ven sometidos constantemente y de mil modos, por parte de los partidos políticos o de los poderes públicos a la acción de un ateísmo opresivo o a la privación de la libertad religiosa: o porque se les impide honrar a Dios con culto público o se les prohíbe enseñar y propagar públicamente la fe, o no se les permiten actividades temporales en conformidad con los principios de su religión.

La justicia es violada con antiguas y nuevas formas de opresión que derivan de la restricción de los derechos individuales tanto en las represiones del poder político como en la violencia de las reacciones privadas, hasta el límite extremo de las condiciones elementales de la integridad personal. Son bien conocidos los casos de tortura, especialmente contra los prisioneros políticos, a los cuales se deniega muchas veces incluso un proceso normal o que se ven sometidos a arbitrariedades en el desarrollo del juicio. No hay que pasar por alto los prisioneros de guerra que, incluso después de las convenciones de Ginebra, son tratados de modo inhumano.

La contestación contra el aborto legal, contra la imposición de medios anticonceptivos y las presiones contra la guerra son formas significativas de reivindicación del derecho a la vida.

Además, la conciencia de nuestro tiempo exige la verdad en los sistemas de comunicación social lo cual incluye también el derecho a la imagen objetiva difundida por los mismos medios y la posibilidad de corregir su manipulación.

Hay que poner también de relieve que el derecho, sobre todo de los niños y de los jóvenes, a la educación, a condiciones de vida y a medios de comunicación moralmente sanos, está amenazado nuevamente en nuestros días.

La acción de la familia en la vida social es reconocida rara e insuficientemente por las instituciones estatales.

No hay que olvidar el creciente número de personas frecuentemente son abandonadas por la familia y la comunidad: los ancianos, los huérfanos y toda clase de marginados.

LA NECESIDAD DEL DIÁLOGO

Para obtener la auténtica unidad de esfuerzos, que exige la sociedad humana mundial, es necesaria la función llamada de "mediación" para superar cada día las controversias, los obstáculos y las ventajas que se encuentran en el proceso hacia una sociedad más humana.

Pero la mediación efectiva lleva consigo la creación de una atmósfera duradera de diálogo, a cuya realización progresiva, puedan contribuir los hombres, sin verse coaccionados por condicionamientos geopolíticos, ideológicos, socio-económicos y por las diferencias que suele haber entre las diversas generaciones. Para restituir un sentido a la vida, mediante la adhesión a los valores auténticos, la participación y el testimonio de los jóvenes cuya importancia va creciendo, son tan necesarios como la comunicación entre los pueblos.

II

EL ANUNCIO DEL EVANGELIO Y LA MISION DE LA IGLESIA

Ante esta situación del mundo moderno, marcado por el gran pecado de la injusticia, somos conscientes de nuestra responsabilidad en ella y también de la impotencia para superarla con nuestras propias fuerzas. Esta situación nos está reclamando a escuchar con corazón humilde y abierto la palabra de Dios, que nos muestra nuevos caminos de actuación en favor de la justicia en el mundo.

LA JUSTICIA SALVÍFICA DE DIOS POR CRISTO

En el Antiguo Testamento, Dios se nos revela a sí mismo como el liberador de los oprimidos y el defensor de los pobres, exigiendo a los hombres la fe en El y la justicia para con el prójimo. Sólo en la observancia de los deberes de justicia se reconoce verdaderamente al Dios liberador de los oprimidos.

Cristo, con su acción y su doctrina, unió indisolublemente la relación del hombre con Dios y con los demás hombres. Cristo vivió su existencia en el mundo como una donación radical de Sí mismo a Dios para la salvación y la liberación de los hombres. Con su predicación proclamó la paternidad de Dios hacia todos los hombres y la intervención de la justicia divina en favor de los pobres y oprimidos (*Lc 6, 21-23*). De esta manera, Cristo mismo se hizo solidario con estos sus "pequeños hermanos", hasta llevar a afirmar: "Cuanto hicisteis con uno de estos mis hermanos más pequeñuelos, conmigo lo hicisteis (*Mt. 25, 40*).

La Iglesia, desde sus orígenes, vivió y comprendió el acontecimiento de la Muerte y Resurrección de Cristo como una llamada de Dios a la conversión a la fe de Cristo y al amor fraterno, que tiene su cumplimiento en la ayuda mutua hasta la comunión voluntaria de los bienes materiales.

La fe en Cristo, Hijo de Dios y Redentor, y el amor al prójimo son tema fundamental de los escritos del Nue-

vo Testamento. Según San Pablo toda la existencia se resume en una fe que realiza aquel amor y aquel servicio al prójimo, lo cual implica el cumplimiento de los deberes de justicia. El cristiano viva bajo la ley de la libertad interior, esto es, en la llamada permanente a la conversión del corazón tanto desde la autosuficiencia de hombre a la confianza en Dios cuando desde su egoísmo al amor sincero del prójimo. Así tiene lugar su genuina liberación y la donación de sí mismo para la liberación de los hombres.

Por tanto, según el mensaje cristiano, la actitud del hombre para con los hombres se completa con su misma actitud para con Dios; su respuesta al amor de Dios que nos salva por Cristo, se manifiesta eficazmente en el amor y en el servicio de los hombres. Pero el amor cristiano al prójimo y la justicia no se pueden separar. Porque el amor implica una exigencia absoluta de justicia, es decir, el reconocimiento de la dignidad y de los derechos del prójimo. La justicia a su vez alcanza su plenitud interior solamente en el amor. Siendo cada hombre realmente imagen visible del Dios invisible y hermano de Cristo, el cristiano encuentra en cada hombre a Dios y la exigencia absoluta de justicia y de amor que es propia de Dios.

La situación actual del mundo, vista a la luz de la fe, nos invita a volver al núcleo mismo del mensaje cristiano, creando en nosotros la íntima conciencia de su verdadero sentido y de sus urgentes exigencias. La misión de predicar el Evangelio en el tiempo presente requiere que nos empeñemos en la liberación integral del hombre ya desde ahora, en su existencia terrena. En efecto, si el mensaje cristiano sobre el amor y la justicia no manifiesta su eficacia en la acción por la justicia en el mundo, muy difícilmente obtendrá credibilidad entre los hombres de nuestro tiempo.

LA MISIÓN DE LA IGLESIA, DE LA JERARQUÍA Y DE LOS CRISTIANOS

La Iglesia recibió de Cristo la misión de predicar el mensaje evangélico, que contiene la llamada del hombre

a convertirse del pecado al amor del Padre, la fraternidad universal y, por tanto, la exigencia de justicia en el mundo. Esta es la razón por la que la Iglesia tiene el derecho, más aún, el deber, de proclamar la justicia en el campo social, nacional e internacional, así como de denunciar las situaciones de injusticia, cuando lo pidan los derechos fundamentales del hombre y su misma salvación. La Iglesia no es la única responsable de la justicia en el mundo; tiene, sin embargo, su responsabilidad propia y específica, que se identifica con su misión de dar ante el mundo testimonio de la exigencia de amor y de justicia tal como se contiene en el mensaje evangélico; testimonio que ha de encontrar correspondencia en las mismas instituciones eclesiales y en la vida de los cristianos.

No pertenece de por sí a la Iglesia, en cuanto comunidad religiosa y jerárquica, ofrecer soluciones concretas en el campo social, económico y político para la justicia en el mundo. Pero su misión implica la defensa y la promoción de la dignidad y de los derechos fundamentales de la persona humana.

Los miembros de la Iglesia, como miembros de la sociedad civil, tienen el derecho y la obligación de buscar el bien común como los demás ciudadanos. Los cristianos deben cumplir con fidelidad y competencia sus deberes temporales. Deben actuar como fermento del mundo en la vida familiar, profesional, social, cultural y política. Toca a ellos asumir sus propias responsabilidades en todo este campo, bajo la guía del espíritu evangélico y de la doctrina de la Iglesia. De este modo dan testimonio de la potencia del Espíritu Santo, con su actividad al servicio de los hombres en todo aquello que es decisivo para la existencia y el futuro de la humanidad. Y mientras desarrollan tales actividades, obran generalmente según su propia iniciativa, sin implicar la responsabilidad de la jerarquía eclesiástica; sin embargo, implican de algún modo la responsabilidad de la Iglesia, al ser sus miembros.

III

LA PRACTICA DE LA JUSTICIA

EL TESTIMONIO DE LA IGLESIA

Muchos cristianos se sienten impulsados a dar auténticos "testimonios" de justicia mediante diversas formas de acción en favor de ella, inspirándose en la caridad según la gracia que han recibido de Dios. Para algunos de ellos esta acción tiene lugar en el ámbito de los conflictos sociales y políticos, en los cuales los cristianos dan testimonio del Evangelio, demostrando que en la historia hay fuentes de desarrollo distintas de la lucha, es decir, el amor y el derecho. Esta prioridad del amor en la historia induce a otros cristianos a preferir el camino de la acción no violenta y la actuación en la opinión pública. Si la Iglesia debe dar testimonio de justicia, ella reconoce que cualquiera que pretenda hablar de justicia a los hombres, debe él mismo ser justo a los ojos de los demás. Por tanto, conviene que nosotros mismos hagamos un examen sobre las maneras de actuar, las posesiones y el estilo de vida, que se dan dentro de la Iglesia misma.

Han de ser respetados los derechos dentro de la Iglesia. De cualquier modo en que uno está asociado a la Iglesia, nadie debe ser privado de los derechos comunes. Los que sirven a la Iglesia con su propio trabajo—sin excluir a los presbíteros y a los religiosos—deben recibir los medios suficientes para la propia subsistencia y disfrutar de los seguros sociales que sean usuales en cada nación. A los seculares se ha de asignar un salario equitativo y una conveniente promoción. Reiteramos el deseo de que sean los seculares quienes ejerzan las funciones más importantes en lo que se refiere a las propiedades de la Iglesia y de que participen en la gestión de sus bienes.

Insistimos igualmente para que las mujeres tengan su propia parte de responsabilidad y de participación

en la vida comunitaria de la sociedad y también de la Iglesia.

Proponemos que este tema sea sometido a un profundo estudio con medios adecuados, como por ejemplo, una comisión mixta de hombres y de mujeres, de religiosos y seculares de diversas condiciones y competencia.

La Iglesia reconoce a todos el derecho a una conveniente libertad de expresión y de pensamiento, lo cual supone también el derecho a que cada uno sea escuchado en espíritu de diálogo que mantenga una legítima variedad dentro de la Iglesia.

Los procedimientos judiciales deben conceder al imputado el derecho a saber quienes son sus acusadores, así como el derecho a una conveniente defensa. La justicia, para ser completa, debe incluir la rapidez en el proceso y esto se requiere especialmente en las causas matrimoniales.

Finalmente, los miembros de la Iglesia tengan alguna participación en la preparación de las decisiones, según las normas dadas por el Concilio Ecuménico Vaticano II y por la Santa Sede, por ejemplo, en lo relativo a la constitución de los consejos en los diversos grados.

Por lo que se refiere a los bienes temporales, cualesquiera que sea su uso, nunca ha de ser tal que haga ambiguo el testimonio evangélico, que la Iglesia está obligada a ofrecer. El mantenimiento de ciertas posiciones de privilegio debería ser subordinando constantemente al criterio de este principio. Y aunque en general es difícil determinar los límites entre lo que es necesario para el recto uso y lo que es exigido por el testimonio profético, no hay duda de que este principio debe ser firmemente mantenido: nuestra fe nos exige cierta moderación en el uso de las cosas y la Iglesia está obligada a vivir y a administrar sus propios bienes de tal manera que el Evangelio sea anunciado a los pobres. Si, por el contrario, la Iglesia aparece como uno de los ricos y poderosos de este mundo, su credibilidad queda menguada.

Nuestro examen de conciencia ha de afectar al estilo de vida de todos: obispos, presbíteros, religiosos y

seglares. En los pueblos pobres hay que preguntarse si la pertenencia a la Iglesia no sea el modo de entrar en una isla debienestar, en medio de un contexto de pobreza. En las sociedades de mayor consumo hay que preguntarse si el propio estilo de vida es un ejemplo de aquella moderación en el consumo que nosotros estamos predicando a los demás como necesaria, para alimentar a tantos millones de hambrientos en todo el mundo.

LA EDUCACION PARA LA JUSTICIA

La vida cotidiana del cristiano, como fermento evangélico que obra dentro de la familia, la escuela, el trabajo, la vida social y civil, es la contribución específica que aportan los cristianos a la justicia; a lo cual se debe añadir la perspectiva y el significado que ellos pueden dar a los esfuerzos humanos. De ahí que el método educativo deba ser tal que enseñe a los hombres a conducir la vida en su realidad global y según los principios evangélicos de la moral personal y social, que se exprese en un testimonio cristiano vital.

En efecto, aparecen claros los obstáculos a ese progreso que deseamos para nosotros mismos y para los demás. El método educativo, todavía vigente muchas veces en nuestros tiempos, fomenta un cerrado individualismo. Una parte de la familia humana vive sumergida en una mentalidad que exalta la posesión. La escuela y los medios de comunicación, obstaculizados frecuentemente por el orden establecido, permiten formar el hombre que el mismo orden desea, es decir, un hombre a su imagen; no un hombre nuevo, sino la reproducción de un hombre tal cual.

Esta educación requiere una renovación del corazón fundada en el reconocimiento del pecado en sus manifestaciones individuales y sociales. Ella sugerirá también un modo de vivir verdadera y totalmente humano en la justicia, en la caridad, en la sencillez. Hará surgir igualmente la facultad crítica que lleva a la reflexión sobre la

sociedad en que vivimos y sobre sus valores, preparando a los hombres para dejar esos valores, cuando no sean favorables a la justicia para todos los hombres. El objetivo principal de esta justicia de la educación en las naciones "en vía de desarrollo" consiste en el intento de sacudir la conciencia, con el fin de que sepa reconocer la situación concreta, y en la invitación un mejoramiento total; mediante estos factores se ha iniciado ya la transformación del mundo.

Este tipo de educación, dado que hace a todos los hombres más íntegramente humanos, los ayudará a no seguir siendo en el futuro objeto de manipulaciones, ni por parte de los medios de comunicación, ni por parte de las fuerzas políticas, sino que, el comentario, los hará capaces de forjar su propia suerte y de construir comunidades verdaderamente humanas.

Por tanto, esta educación es llamada justamente permanente, es decir, que afecta a todos los hombres y a todas las edades. Esta educación es también práctica, porque se lleva a cabo mediante la acción, la participación y el contacto vital con las mismas situaciones de injusticia.

La educación para la justicia tiene lugar primeramente dentro de la familia. Sabemos bien que en esto colaboran no sólo las instituciones de la Iglesia, sino también otras escuelas, los sindicatos, los partidos políticos.

El contenido de tal educación lleva consigo necesariamente el respeto de la persona y de su dignidad. Como aquí se trata de la injusticia mundial, ante todo se afirmará decididamente la unidad de la familia humana, en la que nace el hombre por disposición de Dios. Signo de esta solidaridad para los cristianos será el hecho de que todos los hombres están destinados a participar de la naturaleza divina en Cristo.

Los principios fundamentales por los que ha obrado el influjo del Evangelio en la vida social contemporánea, se encuentran en el conjunto sistemático de doctrina que ha sido propuesta gradual y oportunamente desde la encíclica *Rerum Novarum* hasta la carta apostólica

Octogesima Adveniens. Con la Constitución *Gaudium et Spes* del Vaticano II la Iglesia ha entendido mejor que antes cuál es su puesto en el mundo actual, en el cual el cristiano, practicando la justicia, trabaja por su propia salvación. La *Pacem in Terris* nos dio la verdadera carta de los derechos del hombre. En la *Mater et Magistra* comienza a ocupar el primer lugar la justicia internacional; la cual se expresa en la *Populorum Progressio* más minuciosamente, en forma de un verdadero y propio tratado sobre el derecho al desarrollo y en la *Octogesima Adveniens* pasa a ser una síntesis de las orientaciones relativas a la acción política.

Como el apóstol exhortamos oportuna e inoportuna-mente para que el Verbo de Dios esté presente en el corazón de las situaciones humanas. Nuestras intervenciones quieren ser la expresión de aquella fe que hoy empeña nuestra vida y la de todos los fieles cristianos. Es nuestra intención que esas intervenciones estén siempre de acuerdo con las circunstancias de los lugares y de los tiempos. Nuestra misión exige que denunciemos sin miedo las injusticias, con caridad, prudencia y firmeza, en un diálogo sincero con todas las partes interesadas. Sabemos que nuestras denuncias en tanto podrán obtener asentimiento, en cuanto sean coherentes con nuestra vida y se manifiesten en una acción constante.

La liturgia, como corazón de la vida de la Iglesia y a la que nosotros presidimos, puede servir de gran ayuda a la educación para la justicia. Ella es, en efecto, una acción de gracias al Padre en Cristo, que nos pone ante los ojos, con su acción comunitaria, los vínculos de nuestra fraternidad y nos recuerda incesantemente la misión de la Iglesia. La liturgia de la palabra, la catequesis, la celebración de los sacramentos tienen tal fuerza que nos ayudan a encontrar la doctrina de los Profetas, del Señor y de los Apóstoles sobre la justicia. La preparación para el bautismo es el comienzo de la formación de la conciencia cristiana. La práctica de la penitencia ha de hacer evidente la dimensión social del pecado y del sacramento. La Eucaristía, finalmente,

constituye la comunidad y la pone al servicio de los hombres.

LA COOPERACIÓN ENTRE LAS IGLESIAS LOCALES

La Iglesia, para ser de verdad el signo de solidaridad que desea la familia de las naciones, debe demostrar en su propia vida una mayor cooperación entre las Iglesias de las regiones más ricas y de las regiones más pobres, en comunión espiritual y en la distribución de los recursos humanos y materiales. Las presentes disposiciones generosas a la ayuda entre las Iglesias podrían resultar más eficaces mediante una coordinación eficaz (Sagrada Congregación para la Evangelización de los pueblos y Consejo Pontificio "Cor Unum"), mediante una visión de conjunto en la administración común de los dones de Dios, una solidaridad fraterna que favorezca siempre la autonomía y la responsabilidad de los beneficiarios en la determinación de los criterios, en la elección y en la realización de las decisiones concretas.

Esta planificación no debe quedar reducida únicamente a las decisiones económicas, sino que al contrario debe estimular las iniciativas que puedan promover aquella formación humana y espiritual y proporcionen el fermento necesario para el desarrollo integral del hombre.

COLABORACIÓN ECUMÉNICA

Perfectamente conscientes de todo lo que se ha hecho en este campo, recomendamos vivamente, lo mismo que en el Concilio Ecuménico II, la cooperación con los hermanos cristianos separados, para promover la justicia en el mundo, para fomentar el desarrollo de los pueblos, para establecer la paz. Esta cooperación se refiere principalmente a las iniciativas que miran a la dignidad del hombre y a sus derechos fundamentales, sobre todo el derecho a la libertad religiosa; consiguientemente, el

esfuerzo común contra las discriminaciones por diferencias de religión, de raza y color, de cultura, etc. La colaboración se extiende también al estudio de la doctrina del Evangelio, en cuanto afecta a toda actividad cristiana. Procuren promover eficazmente y de común acuerdo esta colaboración ecuménica el Secretariado para la Unión de los Cristianos y la Pontificia Comisión "Iustitia et Pax".

Animados por el mismo espíritu recomendamos igualmente la colaboración con todos aquellos que creen en Dios, para promover la justicia social, la paz y la libertad; más aún: también con aquellos que no reconocen al Autor del mundo, pero que, estimando los valores humanos, buscan la justicia sincera y honestamente.

LA ACCION INTERNACIONAL

Teniendo el Sínodo carácter universal, trata aquellos problemas de justicia que incumben directamente a toda la familia humana. De ahí que reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el desarrollo socioeconómico, alabamos sobre todo la inestimable obra realizada en los pueblos más necesitados por las Iglesias locales, los misioneros y las organizaciones que los sostienen; queremos apoyar aquellas iniciativas e instituciones que trabajan por la paz, por la justicia internacional y por el desarrollo humano. Por tanto, exhortamos a los católicos a tomar en consideración las siguientes proposiciones:

1. Se reconozca que el orden internacional está radicado en los derechos y en la dignidad inamisibles del hombre. La Declaración de los Derechos del Hombre, hecha por las Naciones Unidas, sea ratificada por todos aquellos Gobiernos que no han dado todavía su adhesión a tal convención, y sea plenamente observada por todos.

2. Las Naciones Unidas—que por su propia finalidad han de promover la participación de todas las naciones—y las organizaciones internacionales sean apoyadas en cuanto constituyen una primera forma de

sistema, capaz de frenar la carrera de armamentos, de disuadir el comercio de ellos, de deponerlos y de solucionar los conflictos por los medios pacíficos de la acción legal, del arbitraje y de los cuerpos internacionales de policía. Es absolutamente necesario que los conflictos entre naciones sean resueltos no con la guerra, sino que se hallen otros caminos más conformes con la naturaleza humana; que se favorezca además la estrategia de la no violencia, y que todas las naciones reconozcan y regulen mediante leyes la objeción de conciencia.

3. Sean apoyados los objetivos del II Plan de Desarrollo decenal—entre los cuales la transferencia de un determinado porcentaje de la renta anual de las naciones más ricas a las naciones “en vías de desarrollo”; la fijación de precios más justos para las materias primas; la apertura del mercado de las naciones más ricas y en algunos sectores un tratamiento preferencial a favor de la exportación de los productos manufacturados de los países “en vías de desarrollo”—; puesto que se trata de los primeros pasos para un impuesto progresivo, así como de una perspectiva económica y social para todo el mundo. Deploramos cuantas veces las naciones más ricas se cierran a esta finalidad ideal de repartición y de responsabilidad mundial. Y esperamos que en el futuro una semejante debilitación de la solidaridad internacional no quite valor a las discusiones de carácter comercial que está preparando la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD).

4. La concentración de poder, que consiste en el dominio casi total de la economía y de la investigación, de las inversiones, de los fletes marítimos y de los seguros, debe equilibrarse progresivamente mediante disposiciones institucionales que refuercen el poder y las posibilidades relativas a una decisión responsable de las naciones en “vías de desarrollo” y mediante una plena e igual participación en las organizaciones internacionales que trabajan en el campo del desarrollo. Su reciente exclusión, de hecho, de las discusiones sobre el comercio mundial y también las disposiciones moneta-

rias que afectan vitalmente su suerte constituyen un ejemplo de la falta de poder, que no puede ser admitida en un orden mundial justo y responsable.

5. Aun cuando reconozcamos que los organismos internacionales pueden perfeccionarse y reforzarse, como todo instrumento humano, subrayamos también la importancia de los organismos especializados de la Naciones Unidas, en particular de aquellos que intervienen directamente en los problemas inmediatos y más agudos de la pobreza mundial, en el campo de la reforma agraria y del desarrollo de la agricultura, de la sanidad, de la educación, de los puestos de trabajo, de la habitación y de la urbanización explosiva. De modo especial, nos parece que se debe señalar la necesidad de un "fondo" común, que procure los alimentos y las proteínas para un pleno desarrollo mental y físico de los niños. Frente a la explosión demográfica repetimos las palabras con que el Sumo Pontífice Pablo VI definió los deberes del poder público en la encíclica *Populorum Progressio*: "Es cierto que los poderes públicos, dentro de los límites de su competencia pueden intervenir llevando a cabo una información apropiada y adoptando las medidas convenientes, con tal de que estén de acuerdo con las exigencias de la ley moral y respeten la justa libertad de los esposos" (núm. 37: AAS 59, 1967, 276).

6. Los Gobiernos continúen dando la propia contribución particular para un "fondo" a favor del desarrollo, pero busquen también el modo de que la mayor parte de sus esfuerzos se encauce por diversos caminos, respetando plenamente la responsabilidad de las naciones en "vías de desarrollo", que deben asociarse a las decisiones sobre las prioridades y sobre las inversiones.

7. Nos parece que hay que subrayar también una nueva preocupación mundial sobre el problema de que se tratará por primera vez en una *Conferencia sobre el ambiente humano*, que tendrá lugar en Estocolmo en junio de 1972. No se ve por qué las naciones más ricas puedan nutrir la pretensión de aumentar las propias reivindicaciones materiales, si la consecuencia para las

demás es la de quedar en la miseria o crear el peligro de destruir los mismos fundamentos físicos de la vida del mundo. Los que ya son ricos están obligados a asumir un estilo de vida menos material, con menor despilfarro, para evitar la destrucción del patrimonio que ellos, por absoluto deber de justicia, deben compartir con todos los demás miembros del género humano.

3. Con el fin de llevar a cabo plenamente el derecho al desarrollo:

a) no se impida a los pueblos conseguir el desarrollo en conformidad con los rasgos culturales propios;

b) a través de una cooperación mutua, puedan todos los pueblos convertirse en los principales artífices del propio desarrollo económico y social;

c) todo pueblo, como miembro activo y responsable de la sociedad humana, pueda cooperar a la construcción del bien común con el mismo derecho que los demás pueblos.

DESEOS DEL SÍNODO

El examen de conciencia, que hemos hecho todos juntos y que se refiere a la misión de la Iglesia en su acción por la justicia, quedará ineficaz si no se encarna en la vida de nuestras Iglesias locales en todos los niveles. Exhortamos vivamente a las Conferencias Episcopales a que continúen persiguiendo los objetivos que nosotros hemos examinado durante estos días de reunión y lleven a la práctica los que hemos recomendado; por ejemplo: la constitución de centros de investigación social y teológica.

Pedimos también que sea encomendada a la Pontificia Comisión "Iustitia et Pax", en colaboración con el Consejo de la Secretaría del Sínodo y las autoridades competentes, la presentación, la valoración y el estudio más profundo de los votos y los deseos de esta nuestra reunión, con el fin de que se ponga felizmente en práctica cuanto nosotros hemos comenzado.

IV

UNA PALABRA DE ESPERANZA

La potencia del Espíritu, que resucitó a Cristo de entre los muertos, obra incesantemente en el mundo. El Pueblo de Dios está presente, especialmente a través de los hijos generosos de la Iglesia, en medio de los pobres y de quienes sufren opresión y persecución viviendo en la propia carne y en el propio corazón la Pasión de Cristo y dando testimonio de su Resurrección.

En efecto, toda creatura gime y sufre los dolores de parto hasta hoy (cf. *Rom 8, 22*) y espera la revelación de la gloria de los hijos de Dios. Estén seguros, pues, los cristianos de que hallarán finalmente los frutos de la propia naturaleza y del propio esfuerzo purificados de toda mancha en la tierra nueva que Dios tiene ya desde ahora preparada para ellos, y en la cual habrá un Reino de justicia y de amor: este Reino alcanzará su plenitud cuando vuelva el Señor.

La esperanza del Reino venidero está impaciente por habitar en los espíritus humanos. La transformación radical del mundo en la Pascua del Señor da pleno sentido a los esfuerzos de los hombres y particularmente de los jóvenes por la disminución de la injusticia, de la violencia y del odio, y por el progreso conjunto de todos en la justicia, la libertad, la paternidad y el amor.

Al mismo tiempo que proclama el Evangelio del Señor, Redentor y Salvador, la Iglesia llama a todos los hombres especialmente a los pobres, a los oprimidos y a los afligidos, a cooperar con Dios en la liberación del mundo de todo pecado y en la edificación del mismo mundo, el cual sólo cuando se convierta en una obra del hombre para el hombre, llegará a la plenitud de la creación.

MENSAJE DEL PAPA PARA LA JORNADA MUNDIAL DE LA PAZ

**FUE PRESENTADO POR MONS. TORRELLA, VICEPRESIDENTE
DE LA COMISION PONTIFICIA "IUSTITIA ET PAX"**

¡Hombres de pensamiento y hombres de acción! ¡Hombres todos que vivís en el año 1972! Aceptad una vez más nuestra invitación a celebrar la jornada de la paz!

Nos, continuamos nuestra reflexión sobre la paz, porque tenemos un concepto-vértice de ella, el de ser bien esencial y fundamental de la humanidad en este mundo; es decir, el de la civilización, del progreso, del orden, de la fraternidad.

Nos, pensamos que la idea de la paz es y debe seguir siendo dominante en el acontecer humano, y que precisamente sea más apremiante, cuando y donde se vea impugnada por ideas o hechos contrarios. Es una idea necesaria, es una idea imperativa, es una idea inspiradora. Ella polariza las aspiraciones humanas, los esfuerzos, las esperanzas. Tiene razón de fin y, como tal, es base y meta de nuestra actividad, tanto individual como colectiva.

FALSAS IMAGENES

Por eso pensamos que es sumamente importante tener una idea exacta de la paz, despojándola de las pseudoconcepciones, que muy a menudo la revisten, deformándola y alterándola. Lo diremos en primer lugar a los jóvenes: la paz no es un estado de estancamiento de la vida, la cual encontraría en ella, al mismo tiempo, su perfección y su muerte: la vida es movimiento, es crecimiento, es trabajo, es esfuerzo, es conquista... ¿Lo es también la paz? Sí, por la misma razón de que ella coincide con el bien supremo del hombre peregrino en el tiempo y este bien jamás es conquistado totalmente, porque está siempre en trance de nueva e inagotable posesión: la paz es, por lo tanto, la idea central y motora de la fogosidad más activa.

Pero esto no quiere decir que la paz coincida con la fuerza. Esto lo decimos especialmente a los hombres con responsabilidades, porque ellos, que tienen el interés y el deber de mantener una normalidad de relaciones entre los miembros de un determinado grupo —familia, escuela, empresa, comunidad, clase social, ciudad, estado— se ven constantemente tentados a imponer por la fuerza tal normalidad de relaciones, que asume la figura de la paz. En este caso la ambigüedad de la convivencia humana se convierte en el tormento y en la corrupción de los espíritus humanos:

se convierte en impostura vivida la atmósfera resultante unas veces de una victoria sin gloria, otras de un despotismo irracional, de una represión opresora e incluso de un equilibrio de fuerzas en continuo contraste y normalmente en crecimiento a la espera de una explosión violenta, que demuestra, con ruinas de toda clase, cuán falsa sería la paz impuesta con la sola superioridad del poder y de la fuerza.

La paz no es una insidia. La paz no es un engaño sistemático, mucho menos es una tiranía totalitaria y despiadada, y de ninguna manera violencia, pero al menos la violencia no osa apropiarse del nombre augusto de paz.

EL AUTENTICO CONCEPTO DE LA PAZ

Es difícil, pero es también indispensable, formarse el concepto auténtico de la paz, difícil para quien cierra los ojos a esa primera intuición que nos dice que la paz es una cosa profundamente humana. Este es el mejor camino para llegar al descubrimiento genuino de la paz; si nos ponemos a buscar dónde nace verdaderamente, nos damos cuenta de que ella hunde sus raíces en el auténtico sentido del hombre. Una paz que no sea resultado del verdadero respeto del hombre, no es verdadera paz. Y ¿cómo llamamos a este sentido verdadero del hombre? Lo llamamos justicia.

Y la justicia, ¿no es ella misma una diosa inmóvil? Sí, lo es en sus expresiones, que llamamos derechos y deberes y que codificamos en nuestros nobles códigos, es decir, en las leyes y en los pactos, que producen esa estabilidad de relaciones sociales, culturales, económicas, que no es lícito quebrantar: es el orden, es la paz, pero si la justicia es decir, todo lo que es y lo que debe ser, hiciese germinar otras expresiones mejores que las vigentes, ¿qué ocurriría?

LA CONCIENCIA DE LA JUSTICIA

Antes de responder, preguntémonos si esta hipótesis a saber, la de un desarrollo de la conciencia de la justicia, ¿es admisible, es probable, es deseable? Sí.

Este es el hecho que caracteriza el mundo moderno y lo distingue del antiguo. Hoy va progresando la conciencia de la justicia. Nadie, así lo creemos, rechaza este fenómeno. No podemos detenernos ahora en hacer un análisis de él, pero sabemos todos que hoy, gracias a la difusión de la cultura, el hombre, todo hombre, tiene una conciencia nueva de sí mismo. Todo hombre sabe hoy que es persona y se siente persona: es

decir, un ser inviolable, igual a sus semejantes, libre y responsable, digámoslo también, un ser sagrado.

Y así, un conocimiento diverso y mejor, es decir, más pleno y exigente, de la sistole y de la diástole de su personalidad, esto es, de su noble movimiento moral de derecho y de deber, llena la conciencia del hombre, y una justicia no ya estática sino dinámica le brota del corazón. No es éste un fenómeno simplemente individual, ni únicamente reservado a grupos escogidos y reducidos, es ya un fenómeno colectivo, universal, los países "en vía de desarrollo" lo gritan en alta voz, es voz de pueblos, voz de la Humanidad, que está reclamando una nueva expresión de la justicia, un nuevo fundamento para la paz.

LA PAZ Y LA JUSTICIA

¿Por qué —convencidos como estamos de este clamor irreprimible— nos retrasamos tanto en dar a la paz una base que no sea la de la justicia?

Como ha puesto de relieve la reciente asamblea del Sínodo de los Obispos, ¿no queda por instaurar todavía una justicia más grande tanto en el seno de las comunidades nacionales como en el plano internacional?

¿Es justo, por ejemplo, que haya pueblos enteros a los que no les está consentida la libre y normal expresión del más susceptible derecho del espíritu humano, el religioso? ¿Qué autoridad, qué ideología, qué interés histórico o civil puede permitirse el reprimir o el sofocar el sentimiento religioso en su legítima y humana (no digamos supersticiosa, ni fanática, ni turbulenta) expresión? Y ¿qué nombre daremos a la paz que se pretendería imponer conculcando esta justicia fundamental?

Y donde otras formas indiscutibles de justicia —nacional, social, cultural, económica...— fueron ofendidas u oprimidas, ¿podemos estar seguros de que sea verdadera paz la que resulta de semejante proceso despótico? ¿Podemos estar seguros de que será estable, y si es estable, de que sea justa y humana?

¿No forma parte de la justicia el deber de poner a todos los países en condiciones de promover su propio desarrollo dentro del marco de una cooperación inmune de cualquier intención o cálculo de dominio, tanto económico como político?

El problema resulta extremadamente grave y complejo, y no toca a Nos exacerbarlo ni resolverlo prácticamente. No es competencia de quien habla desde esta sede.

Pero precisamente desde esta sede, nuestra invitación a celebrar la paz resuena como una invitación a practicar la justicia. "Opus justitiae, pax". Lo repetimos hoy con una fórmula más incisiva y dinámica: "Si quieres la paz, trabaja por la justicia".

INVITACION AL ESFUERZO Y LA ACCION

Es una invitación que no ignora las dificultades para practicar la justicia: definirla ante todo y actuarla después, nunca sin algún sacrificio del propio prestigio y del propio interés. Quizás, hace falta mayor magnanimidad para rendirse a las razones de la justicia y de la paz que para luchar e imponer el propio derecho, auténtico o presunto, al adversario.

Y Nos, tenemos tanta confianza en que los ideales conjuntos de la justicia y de la paz llegarán por su propia virtud a engendrar en el hombre moderno las energías morales para que los actúen, que esperamos en su gradual victoria. Más aún, confiamos también cada vez más en que el hombre moderno tenga ya por sí mismo la comprensión de los caminos de la paz, hasta el punto de hacerse a sí mismo promotor de aquella justicia que abre esos caminos y los hace recorrer con valiente y profética esperanza.

He aquí porque nos atrevemos, una vez más, a lanzar nuestra invitación a celebrar la Jornada de la Paz; y este año 1972, bajo el signo austero y sereno de la justicia, es decir, con el anhelo de dar vida a realizaciones que sean expresiones convergentes de sincera voluntad de justicia y de sincera voluntad de paz.

Encomendamos esta nuestra invitación a los hermanos e hijos de nuestra Iglesia católica: es necesario llevar a los hombres de hoy un mensaje de esperanza, a través de una fraternidad vivida y de un esfuerzo honesto y perseverante para una más grande, real, justicia. Nuestra invitación se conecta lógicamente con las palabras que el reciente Sínodo de los obispos ha proclamado sobre "La justicia en el mundo" y se fortalece con la certeza de que El, Cristo, es nuestra paz.

8 de diciembre 1971.

PAULUS PP. VI

SAGRADA CONGREGACION PARA EL CULTO DIVINO

Normas para la adaptación provisional de los Textos del Breviario y del Misal al Nuevo Calendario Romano y a las nuevas ordenaciones de ambos.

I. EL OFICIO DIVINO

Una vez publicado el libro de Liturgia de las Horas, se deben preparar los libros para la celebración en lengua latina del oficio divino cantado. Es incumbencia de la Sagrada Congregación para el Culto Divino realizar esta tarea, pero requiere algún tiempo el llevarla a cabo.

Algunas comunidades de canónigos o religiosos, que celebran cantado todo el oficio o parte de él, en lengua latina, pidieron si podía usarse el esquema nuevo de la Liturgia de las Horas, utilizando "Breviarium Romanum" y el "Antiphonale sacrosanctae Romanae Ecclesiae pro diurnis Horis", editados por San Pío X.

Idéntica petición fue elevada para celebrar el oficio en comunidad o en privado por aquellos que esperan las ediciones del Libro de las Horas en lengua vernácula o carecen de los libros preparados en lengua latina, pero desean observar la nueva Ordenación.

Por esta razón, la Sagrada Congregación para el Culto Divino brinda, con la aprobación del Sumo Pontífice, el esquema adjunto para que, provisionalmente, en coro, en común o en privado, usando los antiguos libros litúrgicos hasta que se editen los nuevos, pueda celebrarse según la nueva Ordenación.

Se ha de tener en cuenta que el esquema propuesto para la adaptación del antiguo Oficio a la nueva Liturgia de las Horas, solamente es una solución "ad tempus", preparado con la idea de solucionar la especial situación de transición. De ningún modo se debe juzgar sucedáneo del libro de Liturgia de las Horas, cuyo uso será necesario, en cuanto sea posible, teniendo en cuenta las riquezas y posibilidades espirituales del nuevo libro y además las últimas y concretas normas de la Iglesia (V. Cons. Apos. "Laudis canticum")

La renovación no pretende que la oración sea más breve, sino atenta y devota, con paz de espíritu, guardando momentos de silencio, favoreciendo la solemne participación de la comunidad, y adaptándose mejor a la verdad del tiempo.

Las comunidades que con facilidad puedan disponer de algún ejemplar del libro nuevo no dejen de usar los nuevos elementos de la Liturgia de las Horas, como lecturas, oraciones, preces, que pueden realizarse por un solo ministro.

INVITATORIO

Su lugar es el comienzo de toda la oración cotidiana, es decir, antes del Oficio de Lectura o de los Laudes matutinos, según se comience el día por una u otra oración litúrgica. Consta del verso "Domine labia" y del salmo con su antífona.

OFICIO DE LECTURA

V/. "Deus in adiutorium". "Gloria". "Aleluya" (que se omite en Cuaresma). Si el Oficio de lectura se celebra antes de los Laudes matutinos, entonces se comienzan por el Invitatorio, como se indicó arriba.

Himnos de Maitines.

Salmos: Tres salmos con sus antífonas.

Verso introductorio a las lecturas, se omite el Padre nuestro.

Las lecturas se ordenan de este modo:

a) Cuando el Oficio tiene tres nocturnos, la lectura bíblica resulta de la unión de las tres lecturas del primer nocturno, la lectura patristica de la unión de las tres lecturas del segundo nocturno.

A cada lectura (de las dos resultantes) sigue un responsorio, elegido "ad libitum", que se dice incluso después de la segunda lectura cuando hay himno "Te Deum".

b) Cuando el Oficio tiene un solo nocturno, se lee sólo la lectura bíblica, construída como se indica en a), y cuando hay la lectura hagiográfica.

El himno "Te Deum" se dice sólo en los domingos fuera del tiempo de Cuaresma, en la infraoctava de Pascua y Navidad, en las solemnidades y en las fiestas; se puede terminar después del verso "aeterna fac..."

Oración del día.

V/. "Benedicamus Domino". V/. "Deo gratias".

LAUDES MATUTINOS

V/ "Deus in adiutorium". "Gloria". "Aleluya".

Todo ello se omite cuando los Laudes se celebran como primera Hora del día; en cuyo caso se dice el Invitatorio.

HIMNO

Salmodia: uno de los tres primeros salmos, el cántico y el último salmo de Laudes, cada uno con sus antífonas.

Capítulo sin V/ "Deo gratias".

Responsorio breve de Prima o Tercia, omitido V/ y V/.

Benedictus con su antífona.

Como preces se dicen algunas de las invocaciones o versos de los formularios de preces feriales de Laudes.

Padre nuestro. Oración del día sin "Oremos".

Si preside un presbítero o diácono, bendice al pueblo como en la misa y le despide con la fórmula "Ite in pace", V/ "Deo gratias".

En la ausencia de presbítero o diácono y en la recitación en privado se termina así: Dominus nos benedicat "et ad omni malo defendat, et ad vitam perducat aeternam". V/. Amén.

HORA INTERMEDIA

V/ "Deus in adiutorium". "Gloria". "Aleluya".

Himno, salmodia y capítulo de Tercia, Sexta o Nona, según la hora de celebración.

No se dice responsorio breve, sólo se toma V/ y R/ que le siguen. Oración del día, a la que se antepone "Oremus", con la conclusión breve.

V/ "Benedicamus Domino", R/ "Deo gratias".

VISPERAS

V/ "Deus in adiutorium". "Gloria". "Alleluya".

Himno.

Salmodia, Tres salmos de los cinco que se proponen con sus antífonas.

En las dominicas dos de los tres salmos serán el Salmo 109, ("Dixi Dominus") y Salmo 113 ("In exitu") hasta el verso "non nobis, Domine", exclusive.

Capítulo sin R/ ("Deo gratias").

Responsorio breve de Sexta o Nona, omitiendo V/ y R/.

"Magnificat" con su antífona.

Como Preces se toma alguna de las invocaciones de la última parte de la letanía de los Santos.

Padre nuestro, oración, bendición y despedida como en Laudes.

COMPLETAS

V/ "Desu in adiutorium". "Gloria", "Alleluia".

Se recomienda el examen de conciencia, que en la celebración comunitaria se puede tomar del acto Penitencial según las fórmulas del "Ordo Missae".

Himno - "Te lucis".

Salmodia:

a) dominicas y solemnidades: primero y tercero (o sólo segundo) salmo de las Completas de domingo).

b) Los demás días: uno de los salmos de las Completas del día. Sin embargo se puede siempre elegir los salmos de domingos, como indica la norma 88 de la Institución General de la Liturgia de las Horas.

Capitula, responsorio breve, suprimidos V/ y R/ "Nunc dimittis" y su antífona: oración a la que se antepone "Oremos" con la conclusión breve.

Bendición: "Noctem quietam", como al comienzo de Completas Antífona de Santa María Virgen.

En Tiempo Pascual se usa la antífona "Regina coeli". Fuera del tiempo Pascual se puede elegir una de las antífonas: "Alma Redemptoris

**Mater”, “Ave Regina coelorum”, “Salve Regina”, “Sub tuum praesidium”
o de otras aprobadas por la Conferencia Episcopal.**

Se omite el verso, la oración y “Divinum auxilium”.

II. MISA

**Mientras se espera la edición del libro “Ordo cantus Missae” ya en
prensa, quienes deseen celebrar la misa con canto gregoriano pueden usar
el repertorio contenido en el “Gradual Romano” de San Pío X.**

Sin embargo, ténganse en cuenta:

**1.— Para los últimos domingos “per annum”: en lugar de los
cantos asignados para el domingo XXIII después de Pentecostés se puede
elegir el esquema de cualquier domingo “per annum” o componerlo de
cantos de varios domingos de este ciclo.**

**Lo mismo se dice de los domingos que siguen al tercer domingo
después de Epifanía.**

**2.— En cuanto a los cantos utilizables en las celebraciones de los
Santos pueden tomarse del Gradual Romano o los más apropiados del
Común de Santos.**

**Sagrada Congregación para el Culto Divino, día 11 de noviembre
de 1971, memoria San Martín obispo de Tours.**

A. Bugnini, Secretario

Arturo Card. Tabera, Prefecto

Si buscas a Dios, es Navidad!
Si aumenta el gozo de tu alma, es Navidad!
Si en tu alma florece la esperanza, es Navidad!
Si luchas por la justicia, es Navidad!
Si tienes deseos de vivir, es Navidad!
Si sufres con amor, es Navidad!
Si eres perseguido por causa del Evangelio, es Navidad!
Si te alegras de ser hijo de Dios en la Iglesia, es Navidad!

¡Felices vosotros los que no podéis ser felices sin Dios! Que
vuestra alegría evangélica dure todo el año 1972 os desea vuestro amigo

+ Miguel, Obispo de Menorca

RESCRIPTO SOBRE MINISTRO EXTRAORDINARIO PARA ABRIR Y CERRAR EL SAGRARIO

*Rescripto 16 de julio 1971; dirigido a D. Pedro Regnier,
Presidente de la federación mundial de las obras de la Adoración
Nocturna del Santísimo Sacramento.*

*Sr. Presidente: En contestación a vuestra petición de 1 de julio de
1971, solicitando un indulto en favor de los adoradores del Santísimo
Sacramento, con mucho placer concedemos el permiso para abrir y cerrar
el Sagrario antes y después de la adoración eucarística, a la persona
previamente designada y de reconocida piedad, cuyo privilegio queda
sometido al consentimiento del Ordinario del Lugar.— Esta autorización,
que no comprende la exposición ni reserva del Santísimo Sacramento,
lejos de impedir la adoración, tiende a favorecerla según el espíritu de
vuestra federación, cuyos miembros desean contemplar el Santo
Sacramento para su adoración.— Seguro de poder contar con vuestra
consideración y estar presente en vuestras oraciones, os ruego aceptéis, Sr.
Presidente, la expresión de mis religiosos sentimientos.— Firmado: Arturo,
Cardenal, Tabera.— Prefecto.*

**El Sr. Obispo ejecuta el presente rescripto dando las siguientes
normas:**

1.— Los "Jefes de noche" del turno que practica la adoración,
serán las personas designadas para abrir y cerrar el Sagrario.

2.— Se requiere el permiso expreso o presunto del rector de la
iglesia donde se tiene la Adoración Nocturna.

Ciudadela, 10 de enero de 1972

El Canciller Secretario.

Juan Gornés, Pbro.

O B I S P A D O

MISSATGE NADALENC

Si en el teu cor hi ha un poc més d'amor, és Nadal!

Si has decidit perdonar a qualcú, es Nadal!

Si cerques Déu de veritat, és Nadal!

Si augmenta el goig de la teva fe cristiana, és Nadal!

Si en la teva ànima floreix l'esperança, és Nadal!

Si lluites per la justícia, és Nadal!

Si tens desigs de servir, és Nadal!

Si sofreixes amb amor, és Nadal!

Si ets perseguit per causa de l'Evangelí, és Nadal!

Si t'alegres de ser fill de Déu en l'Església, és Nadal!

¡Felços vosaltres els qui no podeu ser felços sense Déu! Que la vostra alegria evangèlica duri tot l'any 1972 us ho desitja el vostre amic

+Miquel, Bisbe de Menorca

MENSAJE DE NAVIDAD

Si en tu corazón hay un poco más de amor, es Navidad!

Si has decidido perdonar a alguien, es Navidad!

Si buscas a Dios de verdad, es Navidad!

Si aumenta el gozo de tu fe cristiana, es Navidad!

Si en tu alma florece la esperanza, es Navidad!

Si luchas por la justicia, es Navidad!

Si tienes deseos de vivir, es Navidad!

Si sufres con amor, es Navidad!

Si eres perseguido por causa del Evangelio, es Navidad!

Si te alegras de ser hijo de Dios en la Iglesia, es Navidad!

¡Felices vosotros los que no podéis ser felices sin Dios! Que vuestra alegría evangélica dure todo el año 1972 os desea vuestro amigo.

+Miguel, Obispo de Menorca

DECRETO SOBRE EL TRIBUNAL ECLESIASTICO

Ciudadela, 8 de diciembre de 1971

Por recibido el Rescripto del Supremo Tribunal de la Signatura Apostólica de 4 de octubre de 1971 (Pret. N. 1954 / 71 V.T.), en virtud de las facultades que el mismo Nos otorga decretamos que todas las causas que estuvieren tramitándose actualmente ante Nuestro Tribunal Diocesano, y todas aquellas que en adelante fueren presentadas al mismo, sean transmitidas al Venerable Tribunal Eclesiástico de Mallorca, para que, en primera instancia, sean por dicho Tribunal sustanciadas y definidas, teniendo en cuenta las cláusulas del acuerdo entre los Tribunales de Mallorca y Menorca motivado por este Rescripto.

+ Miguel, Obispo de Menorca.

Por mandato del Sr. Obispo,

Juan Gornés, Pbro.

Canciller-Secretario

SECRETARIA

EL CALENDARIO LITURGICO PASTORAL ADOPTADO PARA MENORCA

El Señor Obispo ha dispuesto que sea adoptado para nuestra diócesis de Menorca el nuevo CALENDARIO LITURGICO PASTORAL 1972, editado por el Secretariado nacional de Liturgia y divulgado entre nosotros con un suplemento titulado "CALENDARIO DE LAS CELEBRACIONES PROPIAS DE LA DIOCESIS DE MENORCA PARA EL AÑO 1972".

Ciudadela, 31 de diciembre de 1971

Juan Gornés, Canciller-Secretario

NUEVO RITUAL DE EXEQUIAS

Ha sido publicado oficialmente el nuevo RITUAL DE EXEQUIAS en lengua castellana, precedido de un directorio pastoral de las mismas. Esperamos que aparezca el nuevo ritual bilingüe.

Este nuevo ritual de exequias entrará en vigor en cuanto lo determine nuestro Prelado.

Ciudadela, 6 de enero de 1972

Juan Gornés, Canciller-Secretario

CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE EN EL MUNDO

Se ruega a todos los párrocos y rectores de Iglesias que colaboren activamente con la comisión organizadora de dicha campaña en nuestra diócesis. Oportunamente recibirán el material preparado para la campaña de este año con las orientaciones convenientes.

Ciudadela, 11 de enero de 1972

Juan Gornés, Canciller-Secretario.

SECRETARIA: PREVENCIÓN PARA EL MES DE FEBRERO Y MARZO

Día 2 de febrero, Aniversario de la Ordenación Episcopal del Rdm. Señor Obispo.

Día 4, primer viernes de febrero, "Campaña contra el Hambre en el mundo", con colecta.

Día 16, Miércoles de Ceniza, comienzo de la Cuaresma, día de ayuno y abstinencia. Los viernes de Cuaresma, que no coincidan en fiesta de precepto, son días de abstinencia. Los demás viernes del año, que no sean fiesta de precepto, son días de penitencia.

Día 18 de marzo, San José, fiesta adelantada por coincidir el 19 en domingo, "Día del Seminario", con colecta.

Día 25, solemnidad de la Anunciación, rezo del Angelus en las Parroquias.

Día 30 y 31, Jueves y Viernes Santos, colecta por los Santos Lugares.

Día 30, "Día del Amor Fraternal", sin colecta.

COMISION DIOCESANA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y ARTISTICO

Comunicación sobre objetos de valor histórico, artístico o tradicional

Según lo tratado en la reunión celebrada en Mahón, el 30 de octubre último, bajo la presidencia del Prelado, y en vista del interés suscitado por los objetos del Museo Arqueológico Diocesano exhibidos en la Expo-Minórica, recientemente habida en el Seminario, esta Comisión ruega encarecidamente a las parroquias, comunidades religiosas, cofradías y particulares que posean objetos de interés histórico, artístico o tradicional, los manden para enriquecer dicho Museo Diocesano. Este ruego se hace especialmente a aquellas parroquias y demás iglesias donde, al ser adaptadas a la reforma litúrgica, se han retirado retablos, imágenes, ornamentos, cuadros, etc., que tal vez ocupan ahora un lugar menos decoroso y en cambio tendrían en el Museo Diocesano un sitio más honorable. Tales objetos podrán seguir siendo propiedad de la parroquia, comunidad o persona que los posea, y estar en el Museo Diocesano en depósito, con un documento de recibo que así lo acredite.

Por lo que atañe a aquellas piezas que por su tamaño o por estar actualmente en uso de las iglesias no puedan ser llevadas al Museo —así como algún objeto de relevante mérito histórico-artístico muy ligado con determinada parroquia o población—, interesa grandemente al Museo poseer buenas fotografías —a ser posible de gran tamaño y en color—, así como diseños, planos, etc., que puedan dar una idea del edificio, retablo u objeto originales.

Esta Comisión visitará en breve las diversas parroquias para ponerse en contacto con los párrocos acerca de estos puntos.

Ciudadela, 4 enero 1972

La Comisión Diocesana del Patrimonio Documental y Artístico.

INFORMACION

INTERNACIONAL

NOTA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA SOBRE LA COMUNION BAJO DOS ESPECIES

“Por la comunión en el Cuerpo y en la Sangre del Señor el Pueblo de Dios participa en los bienes del Sacrificio Pascual, renueva la nueva alianza entre Dios y los hombres sellada de una vez para siempre con la sangre de Cristo, y prefigura y anticipa en la fe y esperanza el banquete escatológico en el reino del Padre, anunciando la muerte del Señor hasta que vuelva” (Euch. Myst. n. 3, a).

La fe católica enseña tanto bajo la especie de pan como bajo la especie de vino está Cristo íntegramente y que cuando los fieles se acercan a la sagrada comunión reciben un verdadero sacramento. Por consiguiente, por lo que toca a los frutos de la comunión no QUEDA PRIVADO de ninguna gracia que sea necesaria para la salvación aquel que la recibe bajo una sola de las especies (cfr. Conc. Trid. sess XXI. Decr. de Communionem eucharistica c. 1-3: Denz 929, 9332; Inst. Gen. Rom. n. 241).

Pero al comulgar a la vez con el pan y el vino eucarísticos se significa más plenamente la participación en el Cuerpo y en la Sangre de Cristo, pues, como nos recuerdan las palabras de la consagración, el Señor tomando el pan dijo: “Tomad y comed porque esto es mi cuerpo, que será entregado por vosotros”. Y tomando el cáliz dijo: “Tomad y bebed todos de él, porque este es el cáliz de mi sangre. . . que será derramada por vosotros”. Este modo de comulgar significa más claramente que la comunión es participación del Sacrificio de Cristo inmolado, de su Cuerpo entregado, de su sangre derramada. En la participación del cáliz se significa más perfectamente la alegría escatológica que acompaña a la venida del Reino de Dios, en aquel día en que el Señor beberá con nosotros el vino de las bodas eternas. (cfr. L. 22. 18 y In. 2, 1, 11).

Por esta razón el Concilio Vaticano II autorizó la participación en el cáliz, a los clérigos, religiosos y laicos en aquellas asambleas y celebraciones que reúnan las condiciones necesarias para dar a este signo su plenitud de sentido. Allí donde esta práctica se ha introducido con la debida prudencia pastoral, la experiencia ha resultado progresivamente

positiva. La reciente Instr. "Sacramentali communione" del 29 de junio pasado, confía a las Conferencias Episcopales, establecer los criterios y normas, según los cuales, el Ordinario del lugar para las Iglesias y oratorios de la diócesis y el Ordinario de religiosos dentro de sus casas, podrán, si lo juzgan oportuno, ampliar los casos más allá de lo que estaba previsto en el n. 242 de la "Institutio generalis Missalis Romani".

En consecuencia, esta Conferencia Episcopal, reunida en Asamblea Plenaria, decide:

Como criterio general para dar la comunión bajo las dos especies se debe tener en cuenta que esta manera de participar en la eucaristía es recomendable, y se debe promover siempre que por el conjunto de las circunstancias en que se realiza la celebración, y previa la oportuna catequesis, las convenientes moniciones y demás elementos de una sana pastoral litúrgica, aparezca más claramente ante los fieles su significado de una más plena participación en el Cuerpo y en la Sangre de Cristo, en el sacrificio de Cristo inmolado, y en la alegría escatológica que acompaña la venida del reino de Dios.

Además de los casos ya definidos por la Santa Sede en el número 242 de la Institutio generalis Missali Romani, los Ordinarios del lugar y los Ordinarios de Religiosos en los límites de su propia jurisdicción, podrán determinar nuevos casos de participación con el cáliz teniendo en cuenta las siguientes normas:

1. Los fieles participantes deberán estar suficientemente preparados para comprender el significado de este modo de participación, para lo cual deberá preceder la conveniente catequesis.

2. Téngase cuidado de no dejarse llevar por una mera solemnización externa. Además de la Misa conventual (Inst. gen. Miss Romani n. 76) y de la misa de comunidad de religiosos y religiosas, deberán elegirse aquellas circunstancias particularmente importantes en la vida cristiana de una familia, grupo o comunidad, bien por el misterio del año litúrgico que se conmemora, bien en atención a las personas especialmente dispuestas a esta participación.

3. Por razones prácticas, normalmente no deberá concederse en aquellas circunstancias en las que, por el número de participantes, la realización concreta del rito pondría en peligro la verdadera significación del mismo y la dignidad requerida para tan grande sacramento.

4. Cuando se prefiera determinar de antemano los casos, éstos deberán ser bien definidos atendiendo no sólo a la naturaleza de la celebración, sino también a las circunstancias concretas de la asamblea.

5. En la forma de ofrecer la participación en el cáliz, obsérvense las normas establecidas en la Inst. gen. Romani nn. 241-252, en la Instr. Sacramentali communione n. 6 y en la Tertia Instructio n. 6. "Entre los modos previstos por la Institución del Misal Romano, tiene ciertamente

preeminencia la comunión que se hace bebiendo del mismo cáliz". "Diversamente se debe preferir el rito de la comunión, en el que la especie de pan se moje en el cáliz, de manera que, evitando las dificultades prácticas, se salve el respeto debido al Sacramento.

6. Las facultades concedidas por indulto a personas no constituidas en órdenes sagradas, como ministros extraordinarios de la comunión, valen igualmente para la comunión en el cáliz.

7. La presente ordenación entrará en vigor tan pronto como el Ordinario del lugar la publique y haga suya en la respectiva diócesis.

NOTA DEL EPISCOPADO ESPAÑOL SOBRE LA ACCION CATEQUETICA Y LA REFORMA EDUCATIVA

"Los Obispos españoles, reunidos en la XV Asamblea Plenaria y conscientes de nuestra responsabilidad como pastores del pueblo de Dios, estimamos deber primordial nuestro la educación del pueblo cristiano en la vida de fe.

De especial urgencia para nuestro tiempo y de importancia fundamental en este aspecto, es la catequesis cristiana en todas sus modalidades.

Invitamos a todos los que comparten nuestra preocupación por la educación en la fe a una reflexión atenta sobre los problemas que hoy se plantean a la acción catequética de la Iglesia, especialmente los derivados para la misma de la reforma educativa iniciada en nuestro país.

Entre las formas de la catequesis cristiana es de singular importancia en España la enseñanza de la fe en los centros docentes. Conscientes de las dificultades y posibilidades que la comunidad educativa escolar ofrece para la educación de la fe, afirmamos una vez más que la Iglesia española hoy debe continuar realizando su misión evangelizadora y catequética en el ámbito de las instituciones de enseñanza.

En conformidad con las conclusiones de nuestra XIV Asamblea Plenaria, en febrero de este mismo año, recordamos que a la Iglesia y, en su nombre, a los Obispos corresponde el deber pastoral de:

- señalar para todos los niveles del sistema educativo, tanto en centros estatales como no estatales, los objetivos, el contenido, los criterios de programación y la orientación de la formación religiosa.

- proponer las líneas fundamentales de pedagogía catequética que deben servir de norma orientadora para los educadores que intervienen en esta dimensión formativa.
- asumir directamente la responsabilidad sobre catecismos y otros manuales de fuentes de fe, que se consideren necesarios.
- establecer las normas oportunas de carácter catequético, a las que deben atenerse los autores de libros y otros instrumentos de formación religiosa, destinados a la pastoral catequética en el ámbito escolar, en todos sus niveles.
- decidir quiénes deben hacerse cargo de la formación religiosa en cada uno de los niveles educativos y cuáles deben ser las exigencias de preparación cultural, teológica y catequética para ejercer este servicio docente.

Consecuentes con este planteamiento, confiamos en que las autoridades educativas, previo acuerdo con la Comisión Episcopal de Enseñanza y Educación Religiosa, promulguen garantías legales más precisas sobre problemas tales como el profesorado de religión de Enseñanza General Básica (2a etapa); la formación religiosa en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado; la transformación de las Escuelas Normales de la Iglesia en Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado y posibilidad de crear otras nuevas; la retribución económica justa del profesorado de religión de los centros estatales; el reconocimiento oficial de las actividades de capacitación, habilitación, actualización y perfeccionamiento del profesorado, realizadas por el Centro Nacional de la Iglesia (CENIEC), creado por el Episcopado Español a este efecto, y la reestructuración del Servicio de Inspección Técnica de la Iglesia.

II

Además de los indicados problemas sobre la acción catequética en los centros docentes, consideramos un deber referirnos a otros aspectos de la reforma educativa, que afectan gravemente a derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos en materia educativa.

Cunde entre muchos educadores la inquietud y hasta el desaliento ante la falta de normas legales precisas, que garanticen, de manera concreta, derechos y deberes proclamados reiteradamente por los Obispos.

Repetidas veces hemos valorado con agrado los logros positivos de la reforma espléndida, la iniciada renovación pedagógica, los positivos esfuerzos para la multiplicación de puestos escolares, & c., pero lamentablemente algunas de las disposiciones legales dictadas han sembrado serios interrogantes sobre la posibilidad real de que derechos reconocidos en normas generales y de rango superior resulten efectivos en el presente proceso de aplicación de la Ley General de Educación.

De acuerdo con las conclusiones unánimemente aprobadas en nuestra XIV Asamblea Plenaria, proclamamos de nuevo que el servicio al bien común y el respeto a los derechos de la persona humana exigen que la aplicación concreta de la reforma educativa se haga de modo:

— que se promueva de manera efectiva la universalización de la enseñanza, a fin de que todos los ciudadanos tengan acceso a la cultura, sea cual fuere la situación económica de los mismos.

que en todo el proceso de la aplicación de la reforma educativa se dé prioridad a las necesidades e intereses del alumnado y de sus familias.

— que todos los alumnos, tanto de la enseñanza estatal como no estatal, estén en igualdad de condiciones económicas y académicas respecto a la enseñanza.

— que el Estado, al distribuir los medios económicos para el servicio de educación entre todos los ciudadanos, evite la discriminación en favor de los centros estatales.

— que, en la planificación de los Centros de enseñanza, se respeten las posibilidades de desenvolvimiento de los centros no estatales ya existentes; así como la oportunidad de crear nuevos centros de iniciativa no estatal, en respuesta a las nuevas necesidades, cuya detección debe poder ser conocida oportunamente por las entidades no estatales.

— que, en los organismos de planificación, tengan representación efectiva y proporcional los sectores diversos de la enseñanza no estatal.

“No podemos todavía comprobar que el camino para la puesta en práctica de estas aspiraciones, que formulábamos, puesta la vista en el Concilio y en la misma Ley General de Educación, se vaya abriendo esperanzador; pero tampoco queremos silenciar que se han establecido últimamente cauces institucionales de diálogo con las Autoridades del Estado, mediante los cuales, éstos y otros problemas podrán ser examinados en su complejidad; en el momento presente dentro de los cauces mencionados se estudia el tema de los profesores de religión y de la Inspección relacionada con los mismos.

Consideramos que la resolución de estas graves cuestiones no debe quedar desfasada en ningún sentido respecto al ritmo que la Administración pública ha señalado para la aplicación general de la reforma; otra cosa sería en quebranto de los legítimos derechos en juego.

Queremos insistir en que no aspiramos a situaciones de privilegio ni prepotencia; que somos conscientes de la misión de la Iglesia en el campo de la cultura y sobre todo, en el de la difusión del mensaje evangélico; pero que, en estas concretas aspiraciones, nos mueve más el deseo de que tengan garantizados los padres sus derechos y deberes en la educación de sus hijos, con libertad y con participación en las decisiones que, respecto a estas tan graves materias, se vayan adoptando.

Nuestro Santo Padre, el Papa Pablo VI, nos recuerda en la carta apostólica "Octogesima adveniens":

"Al mismo tiempo que el progreso científico y técnico continúa trastornando el marco del hombre, sus modos de conocimiento, de trabajo, de consumo y de relaciones, se manifiesta siempre en estas nuevas circunstancias una doble aspiración, más viva a medida que se desarrolla su información y su educación: aspiración a la igualdad, aspiración a la participación; dos formas de la dignidad del hombre y de su libertad" (O. adv. n. 22).

Haciéndonos eco de estas enseñanzas del Papa, y pensando en el actual proceso de aplicación de la reforma educativa, creemos deber nuestro manifestar a todos los fieles cristianos, y a las autoridades civiles el deber que a todos incumbe de promover, con medios eficaces, la igualdad y la participación. Es preciso superar la actual desigualdad en la distribución de los recursos educativos, abrir cauces asociativos e institucionales más amplios para la participación representativa, y sobre todo, garantizar a los padres de familia la libre elección de los educadores de sus hijos, en condiciones de igualdad económica y académica.

Confiamos que todos los cristianos y hombres de buena voluntad sepan ver, en estas concretas exigencias, el deseo de promover el amor fraterno entre los hombres, la construcción de un mundo más justo y el establecimiento y desarrollo del Reino de Dios".

JUNTA NACIONAL DEL TESORO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRAFICO DE LA IGLESIA ESPAÑOLA

I CONGRESO NACIONAL DE ARCHIVEROS ECLESIASTICOS

CONCLUSIONES APROBADAS

Los 80 archiveros eclesiásticos, representantes de la casi totalidad de las diócesis de España y de los archivos monásticos, reunidos en Madrid en su Primer Congreso Nacional durante los días 20 al 25 del presente mes de septiembre, conscientes de su misión y responsabilidad ante la Iglesia y la Nación en esta etapa postconciliar y de renovación cultural de España, han considerado que la documentación histórica conservada en los archivos eclesiásticos no es un patrimonio exclusivo de la Iglesia, sino también de la sociedad española, a la que debe servir y abrirse ampliamente, para que con claridad pueda estudiarse la obra realizada por la Iglesia y las relaciones de ésta con la sociedad y el pueblo de Dios.

Y para que esta documentación pueda prestar un servicio útil se ha estudiado la necesidad de que los archivos eclesiásticos sean dotados de los medios más imprescindibles que las técnicas archivísticas modernas exigen sobre instalación, conservación y funcionamiento de archivos.

No ha pasado desapercibido para los archiveros eclesiásticos la coyuntura histórica que vive actualmente la Iglesia y la sociedad española, como efecto de los cambios de estructuras tradicionales, y por eso se ha visto la necesidad de que la documentación eclesiástica, que está surgiendo actualmente, no se destruya ni desaparezca, sino que, debidamente conservada, pase a los archivos eclesiásticos y pueda constituir mañana la historia que ahora todos estamos escribiendo.

Teniendo en cuenta las nuevas corrientes en los estudios históricos y existiendo dentro de la Iglesia española un abundante y rico patrimonio documental disperso en los archivos parroquiales, y a fin de facilitar la investigación y el acceso al mismo, se hace necesario la urgente centralización de los archivos parroquiales, en la forma y medida más oportunas, en los archivos históricos diocesanos, reuniendo de esta forma la documentación diocesana que en épocas de nuestra historia pasada constituyó el exponente de la vida religiosa, cultural, económica y social de España.

Pero también es cierto que para poder responder a estas exigencias que la sociedad, la cultura y la investigación pide a los archivos eclesiásticos, es imprescindible el elemento humano, como lo es en el archivero eclesiástico, y de ahí la necesidad de que la Iglesia y el Estado, en mutua colaboración prevean la forma de dotar a estos archivos del personal adecuado, que pueda cumplir preferentemente su misión archivística, sin necesidad de dispensar sus esfuerzos en otras actividades.

Los archiveros eclesiásticos han creído, pues conveniente plasmar en unas conclusiones sus trabajos y aspiraciones que aprobadas por unanimidad, salvo en los casos que se indica la votación, respetuosamente elevan para su conocimiento, aprobación y aplicación, a la Santa Sede, a la Conferencia Episcopal y al Gobierno Español, confiados, que dada su importancia, y como una de las actividades propias de la Iglesia y del Estado, sabrán atenderlas con amplia generosidad.

I. Conclusiones que se elevan a la Santa Sede

Los archiveros eclesiásticos de España reunidos en su primer Congreso Nacional han visto la urgente necesidad de:

1. Que por el organismo competente de la Santa Sede, se dicte una legislación archivística que, recogiendo las prescripciones vigentes en materia de archivos, la actualice conforme a los avances en el campo de la ciencia archivística.

2. Que en la nueva codificación eclesiástica se establezca la persona jurídica del Archivero Diocesano dentro de la Curia.

3. Que igualmente en la nueva codificación eclesiástica se reconozca la importancia del oficio del canónigo archivero en el Cabildo Catedralicio.

4. Que se cree un organismo en la Santa Sede con carácter internacional en sus miembros, que dirija la actividad archivística de la Iglesia, federándose en él las instituciones y asociaciones archivísticas eclesiásticas de las diversas naciones.

II. Conclusiones que se elevan a la Conferencia Episcopal

Los archiveros eclesiásticos reunidos en su Primer Congreso Nacional han visto la necesidad de:

1. Que la documentación recibida y producida por la Conferencia Episcopal y sus diversas Comisiones, Juntas y Secretariados teniendo en cuenta el valor histórico y pastoral que representa para la Iglesia y España, como consecuencia de la

aplicación del Concilio Vaticano II, sea reunida en un archivo central de la Conferencia Episcopal, para ser debidamente custodiada y catalogada.

2. Que se redacte y apruebe un reglamento de régimen interno sobre archivos eclesiásticos y personal a ellos adscrito, de conformidad con la legislación eclesiástica vigente en materia de archivos, los estatutos de las instituciones a los que pertenezcan y los avances en el campo de la técnica y ciencia archivística.

3. Teniendo en cuenta el valor e interés de la documentación recibida y producida en las diócesis como consecuencia de la aplicación del Concilio Vaticano II y en tanto no se apruebe y ponga en práctica el citado reglamento, la Conferencia Episcopal pida que en cada diócesis se conserve íntegra la documentación obrante en la Curia, Consejo Presbiteral, Vicarías, Secretariados y otros organismos, y una vez que haya pasado a estado de depósito, ingrese en el archivo diocesano para ser recogida y ordenada cuidadosamente.

4. Se considera de urgente necesidad que la Conferencia Episcopal apruebe la transferencia de los archivos parroquiales, de antigüedad superior a cien años aproximadamente, al archivo histórico diocesano.

5. Los archivos de las parroquias que han sufrido el cambio de diócesis y tratándose de fondos de antigüedad superior a cien años aproximadamente, deberán pasar a los archivos históricos diocesanos de las diócesis de origen, quedando en la parroquia los fondos modernos.

6. Se considera necesaria la creación del oficio eclesiástico de archivero diocesano en las diócesis en que no exista, conferido en persona idónea y con vocación archivística, debiendo extenderse su misión técnica a los diversos estadios que recorre la documentación hasta su ingreso en el archivo histórico diocesano.

7. Se percaten los señores Obispos sobre la importancia creciente histórico-cultural de los archivos capitulares, cada vez más frecuentados por investigadores y universitarios, y en consecuencia de la misión del canónigo archivero dentro de los Cabildos Catedralicios.

III. Conclusiones que se elevan al Gobierno Español

Los archiveros eclesiásticos de España reunidos en su Primer Congreso Nacional:

1. Reconocen agradecidos la política de ayuda económica que el Estado, a través de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, han venido prestando a los archivos eclesiásticos.

2. Somos conscientes del valor e interés de nuestros fondos archivísticos, como patrimonio cultural e histórico de la Iglesia y de la Nación, y que en el momento presente del desarrollo cultural de España son imprescindibles para la investigación, especialmente como servicio a la universidad en sus diferentes niveles. (Aprobada con 1 voto en contra).

3. Los archiveros eclesiásticos están dispuestos a la colaboración más eficaz en orden a facilitar la investigación de estos fondos.

4. Para que esto sea verdaderamente eficaz consideran necesario que los archiveros eclesiásticos sean dotados de los medios que las técnicas modernas consideran imprescindibles para facilitar la consulta y la investigación y asimismo dispongan de una dotación congrua y permanente.

5. Para llevar también a efecto estos fines se ve como necesidad urgente la dedicación plena de los archiveros a su misión archivística, y para ello la Administración del Estado, a través de la Junta Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Iglesia Española, y con la cooperación de las diócesis y otras instituciones, debería estudiar su situación económica, a fin de no tener que dispensar sus esfuerzos en otras actividades. (Aprobada con 1 voto en contra).

Madrid, 25 septiembre 1971

EL PRESIDENTE

Por lo tanto, para que se cumpla con el deber de los archiveros, es necesario que se les dedique plenamente a su misión archivística, y para ello la Administración del Estado, a través de la Junta Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Iglesia Española, y con la cooperación de las diócesis y otras instituciones, debería estudiar su situación económica, a fin de no tener que dispensar sus esfuerzos en otras actividades. (Aprobada con 1 voto en contra).

3. Se propone que se establezca un fondo de reserva para la adquisición de libros, revistas, etc., que permitan a los archiveros mantener al día su conocimiento y mejorar su formación profesional. (Aprobada con 1 voto en contra).

III. Conclusiones que se derivan del Copio de la Conferencia de Madrid de 1971.

1. Reconocer el valor de los archivos eclesiales y su importancia para la historia de España y el mundo. (Aprobada con 1 voto en contra).
2. Promover el estudio y la investigación de los archivos eclesiales, especialmente de los que se encuentran en peligro de desaparición. (Aprobada con 1 voto en contra).
3. Facilitar la investigación de los archivos eclesiales, especialmente de los que se encuentran en peligro de desaparición. (Aprobada con 1 voto en contra).
4. Promover la formación profesional de los archiveros, especialmente de los que se encuentran en peligro de desaparición. (Aprobada con 1 voto en contra).

4. Para que se cumpla con el deber de los archiveros, es necesario que se les dedique plenamente a su misión archivística, y para ello la Administración del Estado, a través de la Junta Nacional del Tesoro Documental y Bibliográfico de la Iglesia Española, y con la cooperación de las diócesis y otras instituciones, debería estudiar su situación económica, a fin de no tener que dispensar sus esfuerzos en otras actividades. (Aprobada con 1 voto en contra).

DIOCESANA

ACTIVIDADES DEL SR. OBISPO

NOVIEMBRE

- 25.— El Sr. Obispo sale para Barcelona.
- 26.— Reunión con los teólogos de la Facultad de S. Cugat.
- 27.— Ordenación sacerdotal en el Monasterio de Montserrat.
- 28.— En Canet de Mar, reunión organizada por la sección de Pastoral del Turismo para militantes que trabajan como empleados de Hotel en las zonas turísticas. Celebra la Santa Misa.
- 29.— Se traslada a Madrid para tomar parte en la Asamblea Plenaria del Episcopado Español.

DICIEMBRE

- 4.— Asiste a la Asamblea Ordinaria de la Conferencia Episcopal de la Archidiócesis de Valencia.
- 5.— Se traslada a Palma de Mallorca.
Se reúne con lo alumnos de teología menorquinas.
- 7.— Regresa a Menorca.
- 8.— Festividad de la Inmaculada.
Por la mañana, celebra Misa en la parroquia de San Antonio Ma. Claret de Ciudadela.
Por la tarde, solemne pontifical en la Catedral.
- 9.— Visita el Convento de Religiosas de la Compañía de María con motivo del fallecimiento de una hermana.
- 10.— En los locales de O.A.R. Ciudadela: Coloquio público sobre la última Asamblea Nacional del Episcopado.
- 11.— Reunión extraordinaria de todos los directores de colegios de enseñanza de la Iglesia, en el Seminario Diocesano.
- 12.— Domingo.
Recibe la visita de un grupo de alumnas del Colegio "Virgen de Gracia" de Mahón.
Misa dominical en la Catedral.
- 13.— Visita obras Monte El Toro.
Audiencias Mahón.
Coloquio público sobre Asamblea Conferencia Episcopal en los locales de Acción Católica.

- 14.— Se reúne con las alumnas de la Escuela Hogar (Religiosas Carmelitas Ciudadela) para dialogar sobre problemas de juventud.
- 15.— Dedicar la jornada a la reunión con el Consejo de Presbiterio.
- 16.— Se reúne con el Equipo Nacional responsable de la Fraternidad Cristiana de enfermos.
- 17.— Pasa un día de campo con los sacerdotes del Arciprestazgo de Alayor. Visita las restauradas iglesias de San Lorenzo de Binixems y de San Pedro de Alayor. Por la noche, en Mercadal, preside una reunión con los dirigentes de la recientemente creada Federación Diocesana de Padres de Familia.
- 18.— Reunión extraordinaria con el Ilmo. Cabildo Catedral. Por la tarde, en la residencia episcopal, preside una reunión con el Consejo de Laicos de Ciudadela. A última hora, asiste a la inauguración de la "Expominórica", instalada en el Seminario Diocesano.
- 19.— Asiste a la convivencia para Matrimonios en la parroquia de S. Esteban de Ciudadela. Celebra la Misa dominical en Alayor.
- 20.— Audiencia Mahón.
- 22.— En Palma de Mallorca celebra la Santa Misa nupcial.
- 24.— En Monte El Toro preside la Celebración de un matrimonio. En la Catedral, solemne Vigilia de Navidad.
- 25.— Por la tarde, en Santa María de Mahón, celebra solemne Misa de Navidad.
- 26.— Sale para Palma.

AÑO 1972

ENERO

- 1.— En la ciudad de Felanitx (Mallorca) el Sr. Obispo promueve al sagrado orden del presbiterado al diácono don Bartolomé L. Barceló Nadal, su secretario particular.
- 2.— Regresa a Menorca.
- 3.— En el Seminario Diocesano preside la inauguración de la Asamblea Diocesana del Clero. Asiste a todos los actos de la misma.
- 4.— Continúa la Asamblea Diocesana del Clero con la presencia activa del Prelado.
- 6.— Epifanía del Señor
Misa en la Catedral.
- 7.— Reunión con los superiores del Seminario. Por la tarde, recibe a los diáconos acompañados del Sr. Vicario General y Sr. Rector del Seminario.
- 8.— Misa dominical en el Santuario de María Auxiliadora Ciudadela.
- 9.— Bautismo del Señor. Celebración de la Eucaristía con bautismo comunitario en la nueva parroquia de S. Antonio Ma. Claret.

CONSELL PRESBITERAL

Ciutadella, 15 de desembre de 1971

En aquesta sessió del Consell Presbiteral es van tractar els següents punts:

1.— CASAL DE EL TORO.— Les obres que es duen a terme al casal de El Toro es subvencionen pels ingressos percebuts dels apartats següents: a) donatius particulars (fins ara no s'ha fet cap campanya); b) aportació del darrer any —20.000 pts.— que “Dirección General de Asuntos Eclesiásticos” destina a la reconstrucció de temples; c) emprèstit —2.553.000 pts., a tornar en vint anys— de la “Dirección General de Empresas Hoteleras y Turísticas”. A l'hora d'ara s'està acabant la segona etapa de les obres planificades. Amb l'emprèstit referit se començarà la 3a. etapa que comprèn la secció de bar i servicis.

2.— CONSELL DE LAICS. S'han constituït a Maó i Ciutadella i tenen una vigència transitòria fins que no quedi formalitzat el futur Consell de Pastoral. El Sr. Bisbe encarrega al Pere Comella la formació d'un Consell de laics del centre de l'illa: Ferreries, Mitjorn, Fornells, Mercadal i Alaior. Els membres de dit Consell, a igual que els ja en funció, en aquesta etapa de transició, tenen la tasca d'ésser consultors del Bisbe i de preparar el Consell de Pastoral. El Butlletí de la diocesi s'encarregarà de fer públic els noms dels respectius “consellers” dels distints arxiprestats.

3.— ECONOMIA DIOCESANA. a) La Curia, fins ara, ha portat una política econòmica d'anar ajudant les parròquies que en alguns moments s'han vist desprovistes de mitjans pròpis; sembla, per tant, congruent que en situacions d'una economia més desfogada i esplaiada de les referides parròquies subvencionades es procuràs refer els antics emprèstits, a fi que la caixa curial pugui seguint atendre altres necessitats de parròquies en mancamment de bens i ingressos. Es considera convenient estudiar la manera de planificar l'economia interparroquial que faci fluctuar els bens abundants cap als llocs que pateixen més penuries.

b) En Miquel Tutzó ha presentat el balanç econòmic curial corresponent als darrers cinc anys. Ell és l'encarregat de fer públic els resultats del mencionat estudi financer.

c) Cal estudiar la conveniència d'una progressiva descentralització de l'actual administració. S'urgeix a la Junta Econòmica diocesana continuar amb l'estudi començat a fi d'obtenir un coneixement més detallat de la totalitat de l'economia diocesana.

4.— ECONOMIA DEL CLERGAT. a) Comprovats els resultats positius del balanç curial es proposa l'establiment d'una caixa de compensació diocesana, que tenguí per objecte l'elevat les percepcions econòmiques dels preveres que meyns ocupacions lucratives tenen. Així, se determina —havent-ho aprovat el Sr. Bisbe— que a partir del pròxim mes de Gener la caixa diocesana compensarà fins a 7.500 pts. als preveres que, sense comptar els estipendis de misses, no arribin a dita cantitat.

b) Resta sense determinar el què fer respecte de les formulacions que en Miquel Tutzó ha presentat sobre “l'Assistència Sanitaria”.

c) S'ha comprovat que existeix una entrebancada distribució de càrrecs remuneratius i, lo que es pitjor, que en no tots es segueix el mateix criteri o principi de compensació. S'ha posat l'exemple dels rectors de la Catedral i de Sant Francesc de Ciutadella, als quals no s'els permet cobrar pel càrrec de rector pel sol motiu que ja perceben una altra paga com a canonge i beneficiat respectivament. Si el mateix principi s'aplicàs a tots els "pluri-empleats" o, com també, si aquests aportassin un tant per cent del seu guany es podria, d'aquesta manera, establir-se una segona caixa de compensació de les economies interclericals. Creim que la justícia orgànica distributiva i social i el bé de la pastoral diocesana demanen una fluida redistribució econòmica. Per tal motiu, el Consell acorda nomenar una comissió que estudiï tan delicat i greu problema. La comissió queda integrada pel Rafel Oleo, Miquel Tutzó, Javier Alzueta i Antoni Subirats.

D'arribar-se formalitzar aquesta segona caixa de compensació es podria sobrepassar el guany mínim de 7.500 pts. que, certament, encara no serà suficient per cobrir les despeses més normals de cada dia.

d) Les compensacions econòmiques, esdevingudes per una o altra caixa, seràn revisades periòdicament a fi d'acomodar-les constantement a les possibles variacions econòmiques de cadascú.

El Consell Presbiteral tornarà reunir-se el 12 de Gener a les 10 del matí. Orde del dia de la pròxima sessió:

—esglésies dins zones turístiques; a càrrec de Pere Comella

—Emissora diocesana; a càrrec del Sr. Damià Coll

—Consell de Pastoral

—Estatuts del Consell Presbiteral.

Alaior, desembre de 1971.

"ASSEMBLEA DIOCESANA DE CLERO"

Alaior-Ferrerries, 2-XII-71

Després de rebre un vot de confiança del Consell Presbiteral per prosseguir els preparatius de l'assemblea diocesana, mos tornam a posar en comunicació amb Vtè. per notificar-li lo que segueix:

—l'assemblea tindrà lloc, si Déu vol, els dies 3 i 4 de gener de 1972 (la setmana dels Reis), dilluns i dimarts. Se celebrarà en el seminari diocesà de Ciutadella.

—hi son convidats a prendre-hi part activa tots els capellans diocesans amb el bisbe, i també tots els religiosos, capellans o no, que treballen en aquesta diòcesi.

—l'assemblea serà una reflexió i col·loqui comunitari sobre els dos punts escollits: "unitat i pluralisme de comunitats locals" i "relacions interclericals". No seran sessions propiament d'estudi doctrinal, sinó col·loquis sobre una problemàtica molt concreta.

—El sistema de treball presentats pels capellans sobre els dos temes esmentats; discussió en grups, conclusions. Naturalment, la convivència és també un valor essencial de l'assemblea.

—Per tenir en compte en l'estudi dels dos temes escollits, indicam la referència d'aquests documents:

a) Conclusions de les jornades diocesanes de pastoral de conjunt (Cala Blanes, 1969). Es troben en el "Boletín Oficial de la Iglesia en Menorca", novembre-desembre de 1969, pp. 324-327.

b) Enquesta realitzada en el clero diocesà de Menorca. Se n'enviarà oportunament un extracte a tots els capellans.

c) Conclusions de l'assemblea conjunta bisbes-preveres, fase nacional (Madrid, 13-18 de setembre de 1971). Especialment les ponències II—III—IV. Hi ha sobre l'assemblea conjunta un llibre publicat per la BAC no fa gaire amb el títol "La asamblea conjunta obispos-sacerdotes": els qui el vulguin adquirir el poden demanar al Sr. Rafel Ma. Oleo (vicari general) que l'encomanarà pel preu 195 ptes.

d) "Sociología religiosa y pastoral de conjunto de la diócesis de Menorca", estudi realitzat per la ISPA, publicat el 1969. Poden interessar especialment els capítols XI (opinions y actitudes religioso pastorales) i XII (el clero).

—Presentam a continuació uns guions sobre els temes de l'assemblea que poden servir de pauta per a una reflexió personal i discussió en grup. No es tracta d'una enquesta, sinó d'uns punts o pistes de reflexió. L'objectiu és recollir prèviament a l'assemblea tota la informació possible i les diverses opinions dels capellans, per a després fer-ne una síntesi i unes reflexions. Aquest treball previ és el que serviria de base per al col·loqui de l'assemblea.

Es pot contestar en grup o personalment; els grups poden esser de la forma que es cregui més convenient: per afinitats, per amiatat, per arxiprestat, etc. Ara sí que agrairíem que el treball se mos entregués per escrit. Un de noltros dos passarem a recollir-lo a mitjan desembre. El temps és curt, però creim que el podem aprofitar.

A) UNITAT I PLURALISME DE COMUNITATS LOCALS.

1.— Què entenem per "comunitat cristiana local".— Diferents formes d'integrar-s'hi.— Petites comunitats, parròquia, diòcesi: característiques de cada una.

2.— Elements que UNEIXEN les distintes comunitats.— Intercomunicació entre distintes comunitats.— Com es poden potenciar aquests elements d'unitat.

3.— Elements DIFERENCIADORS de les distintes comunitats.— Legitimitat d'aquestes diferències.— Perills d'uniformisme.

4.— Factors de DIVISIO entre comunitats cristianes.— On acaba la unitat i comença la divisió.

5.— Ministeris i participació: com es realitza i quins passos es fan de cap a una participació més responsable i activa de tots en la vida de les comunitats eclesials.— Paper del prevere (capellà) en les petites comunitats i del bisbe en la diòcesi.

B) RELACIONS INTERCLERICALS

Relacions amb motiu de feina pastoral: ¿coordinació o autonomia? — Relacions d'amistat: convivència, vida de comunitat. — Capellans marginats. — Pluralisme d'estils de vida sacerdotals. — Relacions interclericals i inseriment en la societat (feina, classes, etc.). — Relació capellans bisbe. — Distribució de clero: coses a tenir en compte. — Possibilitats d'aggiornamento teològico-pastoral per al clero. — Comunicació de béns entre capellans. — Vacances. — Capellans diocesans i religiosos.

Pere Comella Pons — Joan Febrer Rotger

ESCOLA DIOCESANA DE TEOLOGIA

MAO—CIUTADELLA (MENORCA)

CURS DE 1971-72: II TRIMESTRE

PROGRAMA

GENER

12.— Dimecres: —Maó: sessió general. "Introducció a la problemàtica dels sacraments", per J. Febrer.

Ciutadella: trobada general. Presentació dels treballs I trimestre: qüestions d'organització.

19 — dimecres: —Ciutadella: sessió general. "Introducció a la problemàtica dels sacraments", per J. Febrer.

—Maó: grups. Estudi dels treballs del I trimestre.

26 — dimecres: —Maó: sessió general. Col·loqui sobre els treballs I trimestre. "Jesucrist, sacrament", per J. Febrer

—Ciutadella: grups Estudi dels treballs I trimestre.

FEBRER

31 (gener)—dilluns: —Ciutadella: sessió general. "Sacraments en les religions paganes i en el cristianisme", per Joan Llopis (Facultat de Teologia de Barcelona).

1 — dimarts: —Ciutadella: sessió general. id.

2 — dimecres: —Maó: sessió general. id.

3 — dijous: —Maó: sessió general. id.

9 — dimecres: —Ciutadella: sessió general. Col·loqui sobre els treballs I trimestre. "Jesucrist, sacrament", per J. Febrer.

—Maó: grups. Treball sobre un tema de "fe-sacraments".

16 — dimecres: —Maó: sessió general. "L'Església, sacrament", per J. Febrer.

—Ciutadella: grups. Treball sobre un tema de "fe-sacraments".

23 — dimecres: —Ciutadella: sessió general. "L'Església, sacrament", per J. Febrer.

Maó: grups.

MARÇ

1 — dimecres: —Maó: sessió general. "Els signes sacramentals de l'Església", per J. Febrer.

Ciutadella: grups.

8 — dimcres: —Ciutadella: sessió general. "Els signes sacramentals de L'Església", per J. Febrer.

Maó: grups.

15 — dimecres: —Maó: sessió general. Col.loqui sobre els treballs de grups.

Ciutadella: grups.

17-18 —divendres, dissabte: "Fe i compromís històric, per Alfonso C. Comín (Barcelona).

20 — dilluns: —Ciutadella: sessió general. "Fe, comunitat i compromís en la celebració dels sacraments", per Josep Ma. Rovira Bellosó (Facultat Teologia de Barcelona).

21 — dimarts: —Ciutadella: sessió general. Id.

22 — dimecres: —Maó: sessió general. Id.

23 — dijous: —Maó: sessió general. Id.

29 — dimecres: entregar treballs de grup.

CRONICA DIOCESANA

ORDENACION SACERDOTAL

En la ciudad de Felanitx (Mallorca) y en la Solemnidad de Santa María, Madre de Dios (1 de enero), el Rvdmo. Sr. Obispo presidió la solemne Concelebración, dentro de la cual, fue promovido al sagrado orden del presbiterado, don Bartolomé L. Barceló Nadal, secretario particular del Prelado. A dicha ceremonia asistió una nutrida representación de jóvenes menorquines, de Mahón y Ciudadela, especialmente los miembros del Movimiento "Scout" de esta Diócesis, al que ha dedicado y dedica su atención pastoral el nuevo sacerdote.

INFORMACIO SOBRE L'ASSEMBLEA DIOCESANA DE CLERO

SEMINARI (CIUTADELLA)

3-4 GENER DE 1972

ASISTENCIA

Contra unes previsions més tost pessimistes, hi han participat uns 43 capellans i religiosos, és a dir, una gran majoria. Es de destacar la participació d'un bon nombre de salesians, 1 germà de la Salle de Maó i dels teòlegs diaques. Amb tot, hem de lamentar el no haver pogut comptar amb la presència sempre positiva d'altres capellans diocesans i d'altres religiosos. El Bisbe hi assistí a tots els actes de l'assemblea.

SEGLARS

Al començament es llegí una carta firmada per una vintena de seglars de Ciutadella i Ferreries i adreçada a l'assemblea. En ella es queixaven de no haver estat més que informats de la celebració de dita assemblea, i demanaven ésser tinguts en compte en les responsabilitats i decisions de l'església diocesana.

Els assistents van estar d'acord amb el contingut de la carta i van reconèixer com a justa i legítima la seva reclamació.

Només els demana que comprenguin el moment actual de l'Església en què cal encara que se reunesquin els capellans pel seu compte, i que reconeguin el clero al clero el dret de reunir-se amb el Bisbe, en certs casos determinats per a tractar els seus problemes específics.

UNITAT I PLURALISME DE COMUNITATS

Tema exposat per J. Febrer. No té sentit parlar d'unitat i pluralisme de comunitats, si no hi ha una progressiva incorporació de tot el poble de Déu en les responsabilitats eclesials. Per açò és necessari analitzar el paper del capellà, del Bisbe i del religiós en la promoció d'aquesta corresponsabilitat. En aquest procés de promoció de comunitats, hem de mantenir la "unitat" que ens demana un mateix evangeli al que hem de ser fèls, i que ens exigeix la fidelitat a una única església. Per altra banda, la fidelitat als homes en situacions diverses així com la mateixa pedagogia progressiva de la fe, originen un pluralisme tan necessari com vital.

En els treballs de grup se plantejà una crítica recíproca entre bisbe, capellans i religiosos en vistes al compliment de la respectiva missió dins l'Església. En el col·loqui general se sotmeteren diverses propostes a l'assemblea.

—preparació conjunta de la predicació entre els capellans que oficien a una mateixa església

—estudiar en unes pròximes jornades el problema de la sacramentalització massiva.

—fer una trobada entre els distints consells parroquials actualment existents, i el pre-consell diocesà, a fi de preparar una assemblea general diocesana.

—una parròquia de Ciutadella suggereix la idea de preparar l'Octavari per la Unió dels cristians i celebrar-lo entre les distintes comunitats locals.

RELACIONS INTERCLERICALS

Segon tema exposat per P. Comella. Segons es desprèn de l'estudi sòcio-religiós de Menorca (ISPA) i de l'enquesta-consulta al clero efectuada fa un parell d'anys, es constata que hi ha nombrosos capellans desfassats del treball per al qual estan més capacitats i una desorientació sobre les tasques pastorals avui més urgents. En el fons, són els criteris seguits en la distribució de clero que fallen així com l'antiquada estructura parroquial.

La tendència general de molts capellans és arribar a residir en la pròpia localitat d'origen, i per açò predominen a Maó els capellans ordenats per devers els anys 50, i a Ciutadella els ordenats pels anys de la guerra.

L'estructura parroquial es basa en la institucionalització de les funcions rector-vicari i en la distribució de feina segons "l'estar de setmana". Tot açò dificulta un treball eficaç i una atenció a la feina ara més urgent. Per aquest motiu urgeix un canvi del sistema parroquial per anar de cap a la formació d'equips, en els quals es tinguin en compte les qualitats i aptituds de les persones.

En els treballs de grup s'ha vist que les directrius pastorals han de sortir del consell parroquial i del consell pastoral diocesà segons que es tracti de la parròquia o de la diòcesi respectivament; els equips parroquials de capellans així com el consell presbiteral diocesà s'han de posar al servei d'aquells consells. La majoria admeten un canvi de l'estructura parroquial en el sentit apuntat.

M. Tutzó fa una exposició de la situació econòmica del clero. Constata que hi ha grans desnivells en la remuneració econòmica dels capellans. Per tal d'equilibrar els ingressos es parla d'una caixa de compensació; com a més viable es veu per a la formació de dita caixa, fer un descompte progressiu percentual sobre els ingressos que passin del sou base, i no una redistribució de càrrecs lucratiu.

F. Cortès, rector de St Francesc de Ciutadella, informa de la seva experiència d'aggiornamento pastoral a l'Institut de Pastoral de Barcelona, i recomana una posada al dia, més necessària avui que mai donat el nou enfocament dels problemes teològico-pastorals.

BALANÇ FINAL

L'assemblea no arribà a conclusions i a acords. Tampoc realitzà el miracle que algú n'esperava. Lo positiu està en el fet d'haver confrontat, amb llibertat i franquesa, uns punts de vista distintes, i d'haver aconseguit una certa unitat de criteri sobre punts importants.

Hi ha hagut falls en l'organització, en part deguts a la comissió responsable, en part deguts a la manca de participació dels assistents en la preparació de l'assemblea. El temps ha resultat curt, ja que els col·loquis s'havien d'acabar amb pressa, i les coses no es podien madurar.

El resultat, doncs, és en part aquest i en part està per veure. A cada u toca en endavant esperar, comprendre i exigir.

Pere Comella -- Joan Febrer

NECROLOGICA

La Madre Montserrat Rosell Santomá, religiosa de la Compañía de María, durmió en la paz del Señor el día 9 de diciembre de 1971, en Ciudadela.

Había nacido el 9 de agosto de 1888 en Roda, Tarragona, pero su niñez y primera juventud transcurrieron en Barcelona.

Después de cursar sus estudios de Magisterio, tomó el Hábito de la Compañía de María en Ciudadela el 9 de diciembre de 1909, profesó el 9 de diciembre de 1911 e hizo los Votos Perpetuos el 9 de diciembre de 1914.

En sus primeros años de vida religiosa tuvo bajo su enseñanza cursos de niñas mayores. Luego, tras un período de obligado reposo, tomó a su cargo la clase de los chiquitines, a quienes cuidaba con paciente esmero. Le sorprendió la guerra del 36 en Barcelona, donde estuvo a punto de ser fusilada; Dios se conformó con la aceptación de la muerte, pues tanto a ella, como a otra religiosa a quien acompañaba, les perdonaron la vida en el momento en que iban ya a disparar.

A los 80 años se fue paralizando y pasó tres completamente entregada a la voluntad de Dios. En la vida religiosa se distinguió por su prudencia y fina caridad y por su fiel entrega al Señor.

IMPORTANTE NOVEDAD ASAMBLEA CONJUNTA OBISPOS—SACERDOTES

HISTORIA DE LA ASAMBLEA. DISCURSOS. TEXTO
INTEGRO DE TODAS LAS PONENCIAS. PROPOSICIONES.
CONCLUSIONES. APENDICES

EDICION PREPARADA POR EL
SECRETARIADO NACIONAL DEL CLERO

* La Asamblea conjunta Obispos-Sacerdotes es, sin duda, uno de los acontecimientos capitales de la vida religiosa. Su estilo dialogal en un país en el que el diálogo no siempre es fácil, su evangélica libertad de expresión, su audacia y su fe nos descubren la faz de una Iglesia que, por fidelidad a sí misma, se renueva cada día.

* Libro de extraordinario interés, porque habrá que estar volviendo continuamente a las conclusiones y al espíritu de una Asamblea que va a marcar el camino de la comunidad cristiana en nuestra Patria durante mucho tiempo.

XL * 747 páginas.— En tela, 260 pesetas

LA RECONCILIACION CON DIOS Estudio teológico-pastoral sobre el sacramento de la penitencia, por GONZALO FLOREZ GARCIA

Estudio equilibrado, actual y completo sobre la renovación del sacramento de la penitencia. Al autor, profesor en el Centro Superior de Estudios Teológicos de León, une a la firmeza de las bases teológicas permanentes la apertura a las necesidades e inquietudes del hombre moderno. Espléndido prólogo del P.Z. Alszeghy, profesor de la Universidad Gregoriana de Roma.

XXIV * 347 páginas.— En tela, 250 pesetas. (BAC 329)

Pídalos a su librero, y si no los tiene, a
LA EDITORIAL CATOLICA, S.A.— Av. de Mateo Inurria, 15
Madrid-16